



**ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES CONDENSADOS INTERMEDIOS**

**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y POR LOS PERÍODOS DE NUEVE Y TRES MESES  
FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013  
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA**

**NÓMINA DEL DIRECTORIO**

<b>Presidente</b>	Gustavo Mariani
<b>Vicepresidente</b>	Ricardo Alejandro Torres
<b>Directores Titulares</b>	Damián Miguel Mindlin Marcos Marcelo Mindlin Diego Martín Salaverri Emanuel Álvarez Agis Pablo Ferrero Marcelo Blanco Héctor Mochon
<b>Directores Suplentes</b>	Pablo Díaz Alejandro Mindlin Gabriel Cohen Mariano Batistella Romina Benvenuti Carlos Tovagliari Carlos Pérez Bello Brian Henderson Eduardo Pablo Setti

**COMISIÓN FISCALIZADORA**

<b>Síndicos Titulares</b>	José Daniel Abelovich Walter Antonio Pardi Germán Wetzler Malbrán
<b>Síndicos Suplentes</b>	Marcelo Héctor Fuxman Santiago Dellatorre Silvia Alejandra Rodriguez

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

<b>Miembros Titulares</b>	Pablo Ferrero Héctor Mochon Marcelo Blanco
---------------------------	--



**ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES CONDENSADOS INTERMEDIOS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y POR LOS PERÍODOS DE NUEVE Y TRES MESES  
FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013  
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA**

**ÍNDICE**

Glosario de términos

Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultado Integral

Estado de Cambios en el Patrimonio

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

Informe de Revisión Limitada

Informe de la Comisión Fiscalizadora

## **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

Las siguientes definiciones no son definiciones técnicas, pero ayudan al lector a comprender algunos términos empleados en la redacción de las notas a los estados financieros individuales condensados intermedios de la Sociedad.

<u>Términos</u>	<u>Definiciones</u>
AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos
BLL	Bodega Loma La Lata S.A.
CAMMESA	Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista S.A.
Citelec	Compañía Inversora en Transmisión Eléctrica Citelec S.A.
CNV	Comisión Nacional de Valores
CPB	Central Térmica Piedra Buena S.A.
CTG	Central Térmica Güemes S.A.
CTLL	Central Térmica Loma La Lata S.A.
CYCSA	Comunicaciones y Consumos S.A.
DO	Disponibilidad Objetivo
Edenor	Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A.
EASA	Electricidad Argentina S.A.
EGSSA	EMDERSA Generación Salta S.A
EGSSAH	EGSSA Holding S.A
EMDERSA	Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A.
ENRE	Ente Nacional de Regulación Eléctrica
EPCA	EPCA S.A.
FACPCE	Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
FOCEDE	Fondo de obras de consolidación y expansión de distribución eléctrica
Grupo Dolphin	Grupo Dolphin S.A.
GUMA	Grandes Usuarios Mayores
GUME	Grandes Usuarios Menores
GUDI	Grandes Usuarios de Distribución

**GLOSARIO DE TÉRMINOS:** (Continuación)

<u>Términos</u>	<u>Definiciones</u>
HIDISA	Hidroeléctrica Diamante S.A.
HINISA	Hidroeléctrica Los Nihuiles S.A.
hrp	Horas de remuneración de la potencia
IASB	Consejo de Normas Internacionales de contabilidad
IEASA	IEASA S.A.
INDISA	Inversora Diamante S.A.
INNISA	Inversora Nihuiles S.A.
IPB	Inversora Piedra Buena S.A.
MAT	Mercado a Término
MEM	Mercado Eléctrico Mayorista
MMC	Mecanismo de Monitoreo de Costos
MPFIPyS	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
NIC	Norma Internacional de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
PEPASA	Petrolera Pampa S.A.
PISA	Pampa Inversiones S.A.
Powerco	Powerco S.A.
PP	Pampa Participaciones S.A.
PP II	Pampa Participaciones II S.A.
PRESA	Pampa Real Estate S.A.
PUREE	Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica
RT	Resolución Técnica
SE	Secretaría de Energía
Sociedad / Grupo	Pampa Energía S.A. junto con sus subsidiarias
TGS	Transportadora de Gas del Sur S.A.

**GLOSARIO DE TÉRMINOS:** (Continuación)

<u>Términos</u>	<u>Definiciones</u>
Transba	Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Provincia de Buenos Aires Transba S.A.
Transec	Transec Argentina S.A.
Transener	Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión Transener S.A.

**Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios**

Correspondientes a los períodos de nueve meses y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2013,  
presentados en forma comparativa  
Expresados en pesos

<b>Razón social:</b>	Pampa Energía S.A.
<b>Domicilio legal:</b>	Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>Actividad principal de la Sociedad:</b>	Inversión en emprendimientos y en sociedades de cualquier naturaleza por cuenta propia o en representación de terceros o asociados a terceros en la República Argentina o en el exterior
<b>Fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia:</b>	
– Del estatuto:	21 de febrero de 1945
– De la última modificación:	28 de agosto de 2013
<b>Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social:</b>	30 de junio de 2044
<b>Capital social:</b>	1.314.310.895 acciones (Nota 12)

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

Jose Daniel Abelovich  
Síndico Titular

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Andrés Suarez  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 F° 61

---

Gustavo Mariani  
Presidente

**Estado de Situación Financiera Individual Condensado Intermedio**  
 Al 30 de septiembre de 2013 presentado en forma comparativa  
 Expresado en pesos

	<u>Nota</u>	<u>30.09.2013</u>	<u>31.12.2012</u>
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Participaciones en subsidiarias	6	2.452.800.069	1.965.066.664
Propiedades, planta y equipo	7	3.259.802	3.300.268
Activos intangibles	8	108.754.000	108.754.000
Otros créditos	9	460.170	390.455
<b>Total del activo no corriente</b>		<u>2.565.274.041</u>	<u>2.077.511.387</u>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Créditos por ventas y otros créditos	9	65.995.228	47.389.930
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	10	52.839.985	6.340.492
Efectivo y equivalentes de efectivo	11	5.986.949	4.738.784
<b>Total del activo corriente</b>		<u>124.822.162</u>	<u>58.469.206</u>
<b>Total del activo</b>		<u>2.690.096.203</u>	<u>2.135.980.593</u>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital social	12	1.314.310.895	1.314.310.895
Prima de emisión		246.555.642	1.018.352.216
Reserva opciones de directores		257.114.715	250.405.701
Otro resultado integral		(10.753.372)	(10.753.372)
Resultados no asignados		384.642.489	(771.796.574)
<b>Total del patrimonio</b>		<u>2.191.870.369</u>	<u>1.800.518.866</u>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Préstamos	13	170.346.013	-
Cargas fiscales	14	1.131.960	205.848
<b>Total del pasivo no corriente</b>		<u>171.477.973</u>	<u>205.848</u>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Deudas comerciales y otras deudas	15	62.494.194	91.812.991
Préstamos	13	225.034.140	225.773.205
Remuneraciones y cargas sociales a pagar		2.971.038	2.362.408
Cargas fiscales	14	35.748.489	15.162.689
Provisiones		500.000	144.586
<b>Total del pasivo corriente</b>		<u>326.747.861</u>	<u>335.255.879</u>
<b>Total del pasivo</b>		<u>498.225.834</u>	<u>335.461.727</u>
<b>Total del pasivo y del patrimonio</b>		<u>2.690.096.203</u>	<u>2.135.980.593</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros individuales condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha  
 8 de noviembre de 2013  
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Jose Daniel Abelovich  
 Síndico Titular

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
 Dr. Andrés Suarez  
 Contador Público (UBA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 F° 61

Gustavo Mariani  
 Presidente



**Estado de Resultado Integral Individual Condensado Intermedio**  
 Correspondiente a los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2013,  
 presentados en forma comparativa  
 Expresado en pesos

	Nota	Nueve meses al		Tres meses al	
		30.09.2013	30.09.2012	30.09.2013	30.09.2012
Resultado por participaciones en subsidiarias	6	491.750.362	(346.578.247)	(112.138.165)	(237.521.459)
Ingresos por servicios	16	29.760.962	78.364.335	6.696.269	32.493.289
Gastos de administración	17	(50.293.427)	(95.394.258)	(15.648.018)	(30.920.646)
Otros ingresos operativos	18	3.188.986	15.519.585	3.044.988	8.141.146
Otros egresos operativos	18	(10.682.316)	(1.222.083)	(6.040.615)	(285.547)
<b>Resultado operativo</b>		<b>463.724.567</b>	<b>(349.310.668)</b>	<b>(124.085.541)</b>	<b>(228.093.217)</b>
Ingresos financieros	19	2.372.143	2.413.152	1.604.163	1.250.460
Gastos financieros	19	(26.213.271)	(21.051.877)	(11.732.109)	(5.076.753)
Otros resultados financieros	19	(44.577.524)	(6.984.986)	(21.182.489)	(115.273)
Resultados financieros, neto		(68.418.652)	(25.623.711)	(31.310.435)	(3.941.566)
<b>Resultado antes de impuestos</b>		<b>395.305.915</b>	<b>(374.934.379)</b>	<b>(155.395.976)</b>	<b>(232.034.783)</b>
Impuesto a las ganancias e impuesto a la ganancia mínima presunta		(10.663.426)	(6.458.291)	(5.214.029)	(1.529.847)
<b>Ganancia (Pérdida) integral del período</b>		<b>384.642.489</b>	<b>(381.392.670)</b>	<b>(160.610.005)</b>	<b>(233.564.630)</b>
Ganancia (Pérdida) por acción básica y diluída	20	0,2927	(0,2902)		

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros individuales condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha  
 8 de noviembre de 2013  
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jose Daniel Abelovich  
 Síndico Titular

(Socio)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
 Dr. Andrés Suarez  
 Contador Público (UBA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 F° 61

Gustavo Mariani  
 Presidente



**Estado de Cambios en el Patrimonio Individual Condensado Intermedio**  
Correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2013,  
presentado en forma comparativa  
Expresado en pesos

	Aporte de los propietarios		Resultados acumulados			Total del patrimonio	
	Capital social (Nota 12)	Prima de emisión	Reserva opciones de directores	Reserva legal	Otro resultado integral		Resultados no asignados
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2011</b>	1.314.310.895	1.536.759.469	241.460.349	27.396.793	(12.650.920)	(667.906.366)	2.439.370.220
Reserva opciones de directores	-	-	6.709.014	-	-	-	6.709.014
Desafectación de reserva legal - Asamblea 27.04.2012	-	-	-	(27.396.793)	-	27.396.793	-
Absorción contra prima de emisión - Asamblea 27.04.2012	-	(518.407.253)	-	-	-	518.407.253	-
Pérdida del período de nueve meses	-	-	-	-	-	(381.392.670)	(381.392.670)
<b>Pérdida integral del período de nueve meses</b>	-	-	-	-	-	(381.392.670)	(381.392.670)
<b>Saldos al 30 de septiembre de 2012</b>	1.314.310.895	1.018.352.216	248.169.363	-	(12.650.920)	(503.494.990)	2.064.686.564
Reserva opciones de directores	-	-	2.236.338	-	-	-	2.236.338
Pérdida del período complementario de tres meses	-	-	-	-	-	(268.301.584)	(268.301.584)
Otro resultado integral del período complementario de tres meses	-	-	-	-	1.897.548	-	1.897.548
<b>Pérdida integral del período complementario de tres meses</b>	-	-	-	-	1.897.548	(268.301.584)	(266.404.036)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2012</b>	1.314.310.895	1.018.352.216	250.405.701	-	(10.753.372)	(771.796.574)	1.800.518.866
Reserva opciones de directores	-	-	6.709.014	-	-	-	6.709.014
Absorción contra prima de emisión - Asamblea 26.04.2013	-	(771.796.574)	-	-	-	771.796.574	-
Ganancia del período de nueve meses	-	-	-	-	-	384.642.489	384.642.489
<b>Ganancia integral del período de nueve meses</b>	-	-	-	-	-	384.642.489	384.642.489
<b>Saldos al 30 de septiembre de 2013</b>	1.314.310.895	246.555.642	257.114.715	-	(10.753.372)	384.642.489	2.191.870.369

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros individuales condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

José Daniel Abelovich  
Síndico Titular

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Andrés Suarez  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 F° 61

Gustavo Mariani  
Presidente

**Estado de Flujo de Efectivo Individual Condensado Intermedio**  
Correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2013,  
presentado en forma comparativa  
Expresado en pesos

	<u>Nota</u>	<u>30.09.2013</u>	<u>30.09.2012</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades operativas:</b>			
Ganancia (Pérdida) del período		384.642.489	(381.392.670)
<b>Ajustes para arribar a los flujos netos de efectivo provenientes de las actividades operativas:</b>			
Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta		10.663.426	6.458.291
Intereses devengados		23.553.303	18.411.176
Depreciaciones de propiedades, planta y equipo	17	711.355	3.281.871
Resultado por venta de propiedades, planta y equipo	18	-	(41.131)
Baja de propiedades, planta y equipo	18	-	66.967
Reserva opciones de directores	17	6.709.014	6.709.014
Constitución (Recupero) de provisiones, neto	18	9.686.834	(14.256.598)
Constitución de provisiones, neto	17	355.414	76.014
Resultado por participaciones en subsidiarias	6	(491.750.362)	346.578.247
Diferencia de cambio	19	43.631.430	10.971.591
Cambios en el valor razonable de instrumentos financieros		2.226.204	(6.292.790)
Diversos		-	125.277
<b>Cambios en activos y pasivos operativos:</b>			
Aumento de créditos por ventas y otros créditos		(10.180.500)	(12.296.918)
(Disminución) Aumento de deudas comerciales y otras deudas		(41.385.702)	34.531.288
Aumento de remuneraciones y cargas sociales		608.630	8.074.268
Aumento (Disminución) de cargas fiscales		<u>12.646.176</u>	<u>(3.657.211)</u>
<b>Flujos netos de efectivo (utilizado en) generado por las actividades operativas</b>		<u>(47.882.289)</u>	<u>17.346.686</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión:</b>			
Pagos por adquisiciones de propiedades, planta y equipo		(183.390)	(664.765)
Cobros por ventas de propiedades, planta y equipo		-	41.131
Integración de capital en subsidiarias		(23.169.678)	(1.169.309)
Cobros de dividendos de subsidiarias		14.500.000	27.561.788
Préstamos a subsidiarias	22.g	(15.624.392)	(41.777.307)
Cobros de préstamos a subsidiarias	22.g	4.563.315	134.323.613
Cobros por ventas de subsidiarias		6.883	-
Cobros por liquidación de subsidiarias		180.189	-
Pagos por adquisiciones de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados		(59.368.514)	(41.217.350)
Cobros por amortizaciones de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados		13.369.202	-
Cobros por ventas de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados		-	8.019.549
Incorporación de efectivo por absorción de subsidiarias		-	<u>2.840.592</u>
<b>Flujos netos de efectivo (utilizado en) generado por las actividades de inversión</b>		<u>(65.726.385)</u>	<u>87.957.942</u>

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

José Daniel Abelovich  
Síndico Titular

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Andrés Suarez  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 F° 61

Gustavo Mariani  
Presidente

**Estado de Flujo de Efectivo Individual Condensado Intermedio**  
 Correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2013,  
 presentado en forma comparativa  
 Expresado en pesos

	<u>Nota</u>	<u>30.09.2013</u>	<u>30.09.2012</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación:</b>			
Tomas de préstamos	13	148.851.248	124.746.405
Pagos de préstamos	13	<u>(34.670.547)</u>	<u>(228.668.133)</u>
<b>Flujos netos de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación</b>		<u>114.180.701</u>	<u>(103.921.728)</u>
<b>AUMENTO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>		<u>572.027</u>	<u>1.382.900</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	11	4.738.784	1.832.851
Diferencia de cambio generada por el efectivo y equivalentes de efectivo		676.138	1.575.200
Aumento del efectivo y equivalentes de efectivo		<u>572.027</u>	<u>1.382.900</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del período	11	<u>5.986.949</u>	<u>4.790.951</u>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
<b>Operaciones que no afectan fondos:</b>			
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo a través de un aumento de deudas comerciales		(546.865)	(254.699)
Compensaciones por aportes de capital en subsidiarias		993.047	16.635.523
Aportes de capital pendientes de integración		2.000.000	300.000
Dividendos pendientes de cobro		14.028.320	-
Compensaciones de activos y pasivos con subsidiarias		-	3.351.588
Compensaciones por escisión y fusión con subsidiarias		-	51.763.153

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros individuales condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha  
 8 de noviembre de 2013  
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

\_\_\_\_\_  
 José Daniel Abelovich  
 Síndico Titular

\_\_\_\_\_  
 (Socio)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
 Dr. Andrés Suarez  
 Contador Público (UBA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 F° 61

\_\_\_\_\_  
 Gustavo Mariani  
 Presidente

**Notas a los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios**  
Correspondientes a los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2013,  
presentados en forma comparativa  
Expresadas en pesos

**NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL**

La Sociedad es una empresa integrada de electricidad que, a través de sus subsidiarias y su negocio conjunto, participa en la generación, transmisión y distribución de electricidad en la República Argentina.

En el negocio de generación la Sociedad tiene una capacidad instalada de aproximadamente 2.217 MW, lo que equivale aproximadamente al 7,1% de la capacidad instalada en Argentina.

En el negocio de transmisión la Sociedad co-controla a Citelec, sociedad controlante de Transener, la cual efectúa la operación y mantenimiento de la red de transmisión en alta tensión de Argentina que abarca unos 11.656 km de líneas propias, así como 6.158 km de líneas de alta tensión de Transba en la Provincia de Buenos Aires. Ambas sociedades transportan en conjunto el 95% de la electricidad en la Argentina.

En el segmento de distribución, la Sociedad controla Edenor, la mayor distribuidora de electricidad de la Argentina, con más de 2,7 millones de clientes y cuya área de concesión abarca la zona norte de la Ciudad de Buenos Aires y el noroeste del Gran Buenos Aires.

En otros negocios, la Sociedad realiza operaciones de inversiones financieras, exploración y explotación de petróleo y gas y mantiene inversiones en otras sociedades con negocios complementarios.

**NOTA 2: BASES DE PRESENTACIÓN**

Los presentes estados financieros individuales condensados intermedios correspondientes a los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2013 y 2012 han sido preparados de conformidad con la RT 26 de la FACPCE, incorporada por la CNV.

Dichas normas difieren de la NIC 34 “Información Financiera Intermedia” aprobada por el IASB y utilizada en la preparación de los estados financieros individuales condensados, en lo que refiere al criterio de contabilización de las inversiones en compañías subsidiarias, controladas en forma conjunta y asociadas, las cuales se registran utilizando el método de la participación (valor patrimonial proporcional) descrito en la NIC 28 revisada “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”. Este criterio difiere del establecido en el párrafo 10 de la NIC 27 revisada “Estados financieros separados”, el cual establece que la contabilización de las mencionadas inversiones debe efectuarse al costo o a su valor razonable.

La presente información financiera individual condensada intermedia debe ser leída conjuntamente con los estados financieros individuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

\_\_\_\_\_  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

\_\_\_\_\_  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**Notas a los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios** (Continuación)  
Expresadas en pesos

**NOTA 2:** (Continuación)

Los presentes estados financieros individuales condensados intermedios están expresados en pesos. Los mismos han sido preparados bajo la convención del costo histórico, modificado por la medición de los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Los estados financieros individuales condensados intermedios correspondientes a los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2013 y 2012 no han sido auditados. La Gerencia de la Sociedad estima que incluyen todos los ajustes necesarios para presentar razonablemente los resultados de cada período. Los resultados de los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2013 y 2012, no necesariamente reflejan la proporción de los resultados de la Sociedad por los ejercicios completos.

Los presentes estados financieros individuales condensados intermedios han sido aprobados para su emisión por el Directorio de la Sociedad con fecha 8 de noviembre de 2013.

**Información comparativa**

Los saldos al 31 de diciembre de 2012 y por los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2012, que se exponen en los presentes estados financieros condensados intermedios a efectos comparativos, surgen de los estados financieros a dichas fechas. Ciertas reclasificaciones han sido efectuadas sobre las cifras correspondientes a los estados financieros presentados en forma comparativa a efectos de mantener la consistencia en la exposición con las cifras del presente período.

**NOTA 3: POLÍTICAS CONTABLES**

Las políticas contables adoptadas para los presentes estados financieros individuales condensados intermedios son consistentes con las utilizadas en los estados financieros correspondientes al último ejercicio financiero preparado bajo NIIF, el cual finalizó el 31 de diciembre de 2012, excepto por los cambios descritos a continuación, los cuales no han tenido un impacto significativo en la posición financiera y en los resultados de las operaciones de la Sociedad.

- NIC 1 (revisada 2011) - “Presentación de Estados Financieros”: en junio 2011, el IASB emitió esta norma, cuya modificación requiere que las entidades separen aquellos ítems presentados en el Otro Resultado Integral en dos grupos, en base a si aquellos pueden o no ser reciclados vía resultados.

El Otro resultado integral expuesto en los Estados de Cambios en el Patrimonio Individuales Condensados Intermedios, corresponde al reconocimiento de las pérdidas actuariales de los planes de beneficios definidos en subsidiarias, las que surgen de ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales, las cuales no se reciclarán a través del estado de resultados.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**Notas a los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios** (Continuación)  
Expresadas en pesos

**NOTA 3:** (Continuación)

- NIIF 13 - “Medición del valor razonable”: esta norma fue emitida en el mes de mayo de 2011 y determina una sola estructura de medición del valor razonable cuando es requerido por otras normas. Esta NIIF aplica tanto a los elementos financieros como no financieros medidos a valor razonable, entendiéndose al mismo como el precio que sería recibido al vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado, a la fecha de medición. La NIIF 13 requiere la exposición de los instrumentos financieros que son medidos a valor razonable por niveles.

**NOTA 4:** ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades de la Sociedad la exponen a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo por tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

No han habido cambios significativos desde el último cierre anual en las políticas de gestión de riesgos.

**NOTA 5:** ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los estados financieros individuales condensados intermedios requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones acerca del futuro, aplique juicios críticos y establezca premisas que afecten a la aplicación de las políticas contables y a los montos de activos y pasivos, e ingresos y egresos informados.

En la preparación de los presentes estados financieros individuales condensados intermedios, los juicios críticos efectuados por la Gerencia al aplicar las políticas contables de la Sociedad y las fuentes de información utilizadas para las estimaciones respectivas son las mismas que fueron aplicadas en los estados financieros individuales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, excepto por lo mencionado en la Nota 24.

Estas estimaciones y juicios son evaluados continuamente y están basados en experiencias pasadas y otros factores que son razonables bajo las circunstancias existentes. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros individuales condensados intermedios.

**NOTA 6:** PARTICIPACIONES EN SUBSIDIARIAS

**a) Información sobre subsidiarias**

El capital social de las subsidiarias se compone de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción, excepto para PRESA cuya acción daba derecho a cinco votos. El país de domicilio de todas las subsidiarias es Argentina con excepción de PISA cuyo país de domicilio es Uruguay. El país de domicilio es también el lugar principal donde la subsidiaria desarrolla sus actividades.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**Notas a los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios** (Continuación)  
Expresadas en pesos

**NOTA 6:** (Continuación)

El detalle de las valuaciones y porcentajes de participación relativo a las subsidiarias es el siguiente:

	<b>30.09.2013</b>				
	<b>Valor patrimonial proporcional</b>	<b>Ajustes <sup>(1)</sup></b>	<b>Llave de negocio</b>	<b>Total participaciones en subsidiarias</b>	<b>% de participación</b>
BLL	7.816.491	-	-	7.816.491	99,99
CTG <sup>(2)</sup>	28.871.446	161.231	5.627.370	34.660.047	18,06
EGSSAH <sup>(2)</sup>	80.953.222	-	-	80.953.222	78,57
EPCA	104.189.383	34.123.105	-	138.312.488	98,00
IEASA	5.616.383	97.340.192	-	102.956.575	98,01
INDISA	100.984.147	(5.148.488)	-	95.835.659	91,60
INNISA	137.973.657	(1.227.137)	-	136.746.520	90,27
IPB	29.176.687	6.881.615	-	36.058.302	98,00
CTLL	445.868.433	-	-	445.868.433	99,99
PISA	827.434.290	319.355.587	-	1.146.789.877	100,00
PP	37.409.572	(27.811.453)	-	9.598.119	99,99
PP II	102.506	-	-	102.506	99,87
PEPASA	59.958.236	-	-	59.958.236	99,99
Powerco	17.352.133	-	-	17.352.133	99,99
Transelec	139.791.461	-	-	139.791.461	98,08
	<u>2.023.498.047</u>	<u>423.674.652</u>	<u>5.627.370</u>	<u>2.452.800.069</u>	

<sup>(1)</sup> Incluye principalmente ajustes por: activos netos identificados en adquisición de subsidiarias y su desvalorización en caso de corresponder, recompra de Obligaciones Negociables emitidas por subsidiarias y otros.

<sup>(2)</sup> Ver Nota 28

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



**Notas a los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios (Continuación)**  
Expresadas en pesos

**NOTA 6:** (Continuación)

<b>31.12.2012</b>					
	<b>Valor patrimonial proporcional</b>	<b>Ajustes <sup>(1)</sup></b>	<b>Llave de negocio</b>	<b>Total participaciones en subsidiarias</b>	<b>% de participación</b>
BLL	6.506.516	-	-	6.506.516	99,99
CTG	29.334.497	148.000	5.627.370	35.109.867	18,06
EGSSAH	73.879.827	(276.943)	-	73.602.884	78,57
EPCA	102.203.350	34.123.105	-	136.326.455	98,00
IEASA	(234.821.657)	101.813.630	-	(133.008.027)	98,01
INDISA	111.298.840	(4.686.545)	-	106.612.295	91,60
INNISA	155.350.397	(1.227.137)	-	154.123.260	90,27
IPB	77.308.354	6.249.255	-	83.557.609	98,00
CTLL	506.583.206	-	-	506.583.206	99,99
PISA	501.867.183	306.338.633	-	808.205.816	100,00
PP	37.463.457	(31.055.335)	-	6.408.122	99,99
PP II	139.408	-	-	139.408	99,87
PEPASA	21.088.475	(4.181.860)	-	16.906.615	99,99
Powerco	14.921.107	-	-	14.921.107	99,99
PRESA <sup>(2)</sup>	252.151	-	-	252.151	99,99
Transelec	148.812.497	-	-	148.812.497	98,05
Otras <sup>(3)</sup>	6.883	-	-	6.883	-
	<u>1.552.194.491</u>	<u>407.244.803</u>	<u>5.627.370</u>	<u>1.965.066.664</u>	

<sup>(1)</sup> Incluye principalmente ajustes por: activos netos identificados en adquisición de subsidiarias y su desvalorización en caso de corresponder, recompra de Obligaciones Negociables emitidas por subsidiarias y otros.

<sup>(2)</sup> Con fecha 19 de marzo de 2013, la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de PRESA resolvió la disolución anticipada y liquidación de la sociedad.

<sup>(3)</sup> Incluye participaciones en sociedades sobre las que no se ejerce control, control conjunto, ni influencia significativa. Las mismas se encuentran valuadas a su costo de adquisición.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**Notas a los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios** (Continuación)  
Expresadas en pesos

**NOTA 6:** (Continuación)

Las siguientes tablas presentan la desagregación del resultado por participaciones en subsidiarias:

	Nueve meses al 30.09.2013			Nueve meses al 30.09.2012		
	Resultados por valor patrimonial proporcional	Ajustes <sup>(1)</sup>	Total resultado por participación en subsidiarias	Resultados por valor patrimonial proporcional	Ajustes <sup>(1)</sup>	Total resultado por participación en subsidiarias
BLL	(690.025)	-	(690.025)	(1.032.012)	-	(1.032.012)
CTG	(463.049)	13.231	(449.818)	(1.066.471)	11.527	(1.054.944)
EGSSAH	7.073.394	276.943	7.350.337	-	-	-
EPCA	1.986.032	-	1.986.032	52.851.967	(54.464.210)	(1.612.243)
IEASA	238.938.040	(4.473.438)	234.464.602	(379.399.230)	4.440.796	(374.958.434)
INDISA	2.326.107	(461.943)	1.864.164	6.519.760	(461.942)	6.057.818
INNISA	(1.489.221)	-	(1.489.221)	1.961.624	-	1.961.624
IPB	(48.131.667)	632.360	(47.499.307)	(89.148.162)	555.519	(88.592.643)
CTLL	(60.714.772)	-	(60.714.772)	69.442.459	-	69.442.459
PISA	325.567.107	13.016.954	338.584.061	12.465.888	64.321.678	76.787.566
PP	(53.885)	3.243.882	3.189.997	157.813	(10.009.504)	(9.851.691)
PP II	(36.902)	-	(36.902)	(23.985)	-	(23.985)
PEPASA	18.869.761	4.181.860	23.051.621	(2.737.392)	-	(2.737.392)
Powerco	2.431.026	-	2.431.026	(2.667.712)	-	(2.667.712)
PRESA	(71.963)	-	(71.963)	(96.786)	-	(96.786)
Transec	(10.219.470)	-	(10.219.470)	(18.199.872)	-	(18.199.872)
	<u>475.320.513</u>	<u>16.429.849</u>	<u>491.750.362</u>	<u>(350.972.111)</u>	<u>4.393.864</u>	<u>(346.578.247)</u>

<sup>(1)</sup> Incluye principalmente ajustes por: depreciación de activos netos identificados en adquisición de subsidiarias, ajustes por recompra de Obligaciones Negociables emitidas por subsidiarias y otros.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**Notas a los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios** (Continuación)  
Expresadas en pesos

**NOTA 6:** (Continuación)

La evolución de las participaciones en subsidiarias es la siguiente:

	<u><b>30.09.2013</b></u>	<u><b>30.09.2012</b></u>
Saldo al inicio del ejercicio	1.965.066.664	2.575.278.237
Aumentos de capital	24.698.435	20.562.888
Otras altas	-	852.937
Dividendos subsidiarias	(28.528.320)	(27.561.788)
Disminución por escisión y fusión con subsidiarias	-	(51.763.153)
Otras disminuciones	(187.072)	-
Participaciones en resultados	491.750.362	(346.578.247)
<b>Saldo al cierre del período</b>	<u><u>2.452.800.069</u></u>	<u><u>2.170.790.874</u></u>

**NOTA 7: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

	<u><b>30.09.2013</b></u>	<u><b>30.09.2012</b></u>
Valor residual al inicio del ejercicio	3.300.268	-
Incorporación por fusión	-	11.908.234
Altas	730.255	919.464
Bajas	(59.366)	(264.793)
Depreciaciones	(711.355)	(3.281.871)
Valor residual al cierre del período	<u><u>3.259.802</u></u>	<u><u>9.281.034</u></u>

**NOTA 8: ACTIVOS INTANGIBLES**

	<u><b>30.09.2013</b></u>	<u><b>31.12.2012</b></u>
Derechos sobre acciones arbitrales	108.754.000	108.754.000
	<u><u>108.754.000</u></u>	<u><u>108.754.000</u></u>

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**Notas a los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios** (Continuación)  
Expresadas en pesos

**NOTA 9: CRÉDITOS POR VENTAS Y OTROS CRÉDITOS**

<u>No corrientes</u>	<u>Nota</u>	<u>30.09.2013</u>	<u>31.12.2012</u>
Créditos fiscales:			
- Impuesto a la ganancia mínima presunta		59.587.361	49.299.886
- Previsión para irrecuperabilidad de créditos fiscales		(59.587.361)	(49.299.886)
Depósitos en garantía		460.170	390.455
<b>Otros créditos, neto</b>		<u>460.170</u>	<u>390.455</u>
<b>Total no corriente</b>		<u>460.170</u>	<u>390.455</u>
<u>Corrientes</u>			
Saldos con partes relacionadas	22.f	3.015.392	1.265.102
Saldos con terceros por prestación de servicios		2.070.814	5.403.491
<b>Créditos por ventas</b>		<u>5.086.206</u>	<u>6.668.593</u>
Saldos con partes relacionadas	22.f	53.289.011	27.696.199
Crédito por venta de instrumentos financieros		17.802.165	14.214.905
Créditos fiscales:			
- Impuesto al valor agregado		1.198.133	1.958.979
- Impuesto a los ingresos brutos		1.491.642	1.277.786
- Crédito sistema único de seguridad social		1.150.521	988.529
- Previsión para irrecuperabilidad de créditos fiscales		(849.294)	(897.064)
Depósitos en garantía sobre instrumentos financieros derivados		110.188	145.918
Diversos		718.695	550.269
Previsión para créditos por venta de instrumentos financieros		(14.002.039)	(5.214.184)
<b>Otros créditos, neto</b>		<u>60.909.022</u>	<u>40.721.337</u>
<b>Total corriente</b>		<u>65.995.228</u>	<u>47.389.930</u>

**NOTA 10: ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS**

	<u>30.09.2013</u>	<u>31.12.2012</u>
Títulos públicos	-	6.340.492
Obligaciones negociables	52.839.985	-
	<u>52.839.985</u>	<u>6.340.492</u>

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**NOTA 11: EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

	<u>30.09.2013</u>	<u>31.12.2012</u>
Caja y bancos	5.555.299	4.368.074
Fondos comunes de inversión	431.650	370.710
	<u>5.986.949</u>	<u>4.738.784</u>

**NOTA 12: CAPITAL SOCIAL**

Al 30 de septiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 el capital social se compone de 1.314.310.895 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto por acción.

**NOTA 13: PRÉSTAMOS**

<u>No corrientes</u>	<u>Nota</u>	<u>30.09.2013</u>	<u>31.12.2012</u>
Saldos con partes relacionadas	22.f	170.346.013	-
		<u>170.346.013</u>	<u>-</u>
<u>Corrientes</u>			
Adelantos en cuenta corriente		4.490.424	4.637
Saldos con partes relacionadas	22.f	220.543.716	225.768.568
		<u>225.034.140</u>	<u>225.773.205</u>

Al 30 de septiembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, los préstamos de la Sociedad tienen vencimiento en 2013 y 2014. Los préstamos en pesos devengan interés a tasa fija del 19,6%, los préstamos en especie devengan interés del 2% más la variación en el valor de la cuota parte subyacente, y entre el 4% y 6,8% para préstamos en dólares estadounidenses.

La evolución de los préstamos de la Sociedad durante los períodos de nueve meses fue la siguiente:

	<u>30.09.2013</u>	<u>30.09.2012</u>
Préstamos al inicio del ejercicio	225.773.205	313.911.227
Préstamos recibidos	148.851.248	124.746.405
Préstamos pagados	(34.670.547)	(228.668.133)
Intereses devengados	13.417.079	14.311.043
Cancelaciones por fusión	-	(8.992.465)
Diferencia de cambio	39.816.823	22.063.496
Otros resultados financieros	2.192.345	(168.729)
Préstamos al cierre del período	<u>395.380.153</u>	<u>237.202.844</u>

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**Notas a los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios** (Continuación)  
Expresadas en pesos

**NOTA 13:** (Continuación)

Se describen a continuación las principales variaciones del endeudamiento de la Sociedad durante el presente período y con posterioridad al cierre del mismo, hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros individuales condensados intermedios.

**Financiamiento de TGS**

Con fecha 26 de abril de 2013, las partes han acordado las siguientes modificaciones al préstamo:

- i) La fecha de vencimiento operará el 6 de octubre de 2014, con opción a prórroga automática por un único período adicional de un año.
- ii) El préstamo deberá ser cancelado o precancelado en forma obligatoria mediante la cesión plena e incondicional a TGS de todos los derechos y obligaciones que la Sociedad posee bajo el Contrato ICSID (Nota 8) en caso que, en o con anterioridad a la fecha de vencimiento: (a) se haya otorgado a TGS y se encuentre efectivo el aumento del 20% sobre su cuadro tarifario, conforme lo previsto en el Acuerdo Transitorio que fuera aprobado por Decreto N° 1918/09 del Poder Ejecutivo Nacional, ó (b) se haya otorgado a TGS y se encuentre efectivo: (x) el ajuste tarifario previsto en el Acta Acuerdo inicialada por TGS y que fuera aprobado por su directorio del 5 de octubre de 2011, o (y) cualquier otro régimen compensatorio que se implemente mediante cualquier mecanismo o sistema de revisión de tarifas que reemplace en el futuro a los que actualmente se encuentran vigentes bajo la Ley de Emergencia Económica N° 25.561 de la República Argentina y que tenga para TGS un efecto económico equivalente.
- iii) En todos los casos, los intereses compensatorios y punitivos serán cancelados o precancelados íntegramente en dólares de libre disponibilidad.
- iv) El capital devenga intereses compensatorios a una tasa nominal anual del 6,8 % más IVA, desde la entrada en vigencia del préstamo y hasta la fecha de la presente modificación, y a una tasa nominal anual del 6,8 % más IVA hasta la fecha de vencimiento y, en caso de prórrogarse el préstamo, a la tasa de mercado que oportunamente se determine para el siguiente período anual, contado desde el 6 de octubre 2014 y hasta la fecha de pago total de las sumas adeudadas bajo el préstamo. Los intereses compensatorios vencerán y se abonarán en una única cuota conjuntamente con la cancelación del capital en la fecha de vencimiento que resulte aplicable.

**NOTA 14: CARGAS FISCALES**

<u>No corrientes</u>	<u>30.09.2013</u>	<u>31.12.2012</u>
Impuesto a las ganancias a pagar	109.378	205.848
Moratorias a pagar	1.022.582	-
	<u>1.131.960</u>	<u>205.848</u>
<u>Corrientes</u>		
Provisión de impuesto a la ganancia mínima presunta, neta de retenciones y anticipos	35.085.522	14.592.083
Retenciones de impuesto a las ganancias a depositar	576.869	514.685
Moratorias a pagar	70.988	40.721
Diversos	15.110	15.200
	<u>35.748.489</u>	<u>15.162.689</u>
	<u>36.880.449</u>	<u>15.368.537</u>

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**Notas a los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios** (Continuación)  
Expresadas en pesos

**NOTA 15: DEUDAS COMERCIALES Y OTRAS DEUDAS**

	<u>Nota</u>	<u>30.09.2013</u>	<u>31.12.2012</u>
Proveedores		3.553.086	5.210.906
<b>Deudas comerciales</b>		<b>3.553.086</b>	<b>5.210.906</b>
Saldos con partes relacionadas	22.f	58.940.748	52.059.357
Acreedores varios		-	34.064.205
Diversas		360	478.523
<b>Otras deudas</b>		<b>58.941.108</b>	<b>86.602.085</b>
<b>Total corriente</b>		<b>62.494.194</b>	<b>91.812.991</b>

**NOTA 16: INGRESOS POR SERVICIOS**

		<u>Nueve meses al</u>	
	<u>Nota</u>	<u>30.09.2013</u>	<u>30.09.2012</u>
Ingresos por servicios con sociedades relacionadas	22.a	16.497.857	74.157.064
Ingresos por servicios con terceros		13.263.105	4.207.271
<b>Total ingresos por servicios</b>		<b>29.760.962</b>	<b>78.364.335</b>

**NOTA 17: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

	<u>Nueve meses al</u>	
	<u>30.09.2013</u>	<u>30.09.2012</u>
Remuneraciones y beneficios al personal	11.617.927	45.033.691
Honorarios y retribuciones por servicios	7.439.384	7.196.309
Retribuciones de los directores	8.646.214	9.864.121
Retribuciones de los síndicos	189.000	189.000
Reserva opciones directores	6.709.014	6.709.014
Impuestos, tasas y contribuciones	8.842.730	12.213.284
Alquileres	1.167.356	3.428.473
Depreciaciones de propiedades, planta y equipo	711.355	3.281.871
Viáticos y movilidad	682.593	1.715.655
Gastos de comunicación	425.279	669.681
Gastos de oficina	369.527	522.596
Gastos de mantenimiento	349.005	376.176
Servicios de limpieza y vigilancia	330.074	988.265
Seguros	1.149.378	807.698
Suscripciones y publicaciones	942.743	1.320.681
Contingencias	355.414	76.014
Publicidad y promoción institucional	223.137	625.556
Diversos	143.297	376.173
<b>Total gastos de administración</b>	<b>50.293.427</b>	<b>95.394.258</b>

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**Notas a los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios** (Continuación)  
Expresadas en pesos

**NOTA 18: OTROS INGRESOS Y EGRESOS OPERATIVOS**

	<b>Nueve meses al</b>	
	<b><u>30.09.2013</u></b>	<b><u>30.09.2012</u></b>
<u>Otros ingresos operativos</u>		
Recupero de provisión de créditos fiscales	-	14.256.598
Recupero de gastos	3.052.465	1.221.856
Resultado por venta de propiedades, planta y equipo	-	41.131
Diversos	136.521	-
<b>Total otros ingresos operativos</b>	<b><u>3.188.986</u></b>	<b><u>15.519.585</u></b>
<u>Otros egresos operativos</u>		
Provisión de créditos fiscales	(898.979)	-
Provisión para créditos por venta de instrumentos financieros	(8.787.855)	-
Baja de propiedades, planta y equipo	-	(66.967)
Impuesto a los débitos y créditos	(839.872)	(1.146.439)
Diversos	(155.610)	(8.677)
<b>Total otros egresos operativos</b>	<b><u>(10.682.316)</u></b>	<b><u>(1.222.083)</u></b>

**NOTA 19: RESULTADOS FINANCIEROS**

	<b>Nueve meses al</b>	
	<b><u>30.09.2013</u></b>	<b><u>30.09.2012</u></b>
<u>Ingresos financieros</u>		
Intereses por préstamos	1.411.029	1.602.644
Otros intereses	961.114	810.508
<b>Total ingresos financieros</b>	<b><u>2.372.143</u></b>	<b><u>2.413.152</u></b>
<u>Gastos financieros</u>		
Intereses por préstamos	(13.417.079)	(14.311.043)
Intereses fiscales	(8.865.736)	(6.513.409)
Otros intereses	(3.642.631)	-
Gastos bancarios	(287.825)	(227.425)
<b>Total gastos financieros</b>	<b><u>(26.213.271)</u></b>	<b><u>(21.051.877)</u></b>
<u>Otros resultados financieros</u>		
Diferencia de cambio, neta	(43.631.430)	(10.971.591)
Cambios en el valor razonable de instrumentos financieros	(946.094)	3.986.605
<b>Total otros resultados financieros</b>	<b><u>(44.577.524)</u></b>	<b><u>(6.984.986)</u></b>
<b>Total resultados financieros, neto</b>	<b><u>(68.418.652)</u></b>	<b><u>(25.623.711)</u></b>

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



**NOTA 20: RESULTADO POR ACCIÓN**

***(a) Básico***

El resultado por acción básico se calcula dividiendo el resultado atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la Sociedad entre el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

***(b) Diluido***

El resultado por acción diluido se calcula ajustando el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación para reflejar la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales dilusivas. La Sociedad tiene una clase de acciones ordinarias potenciales dilusivas, que son las opciones de compra de acciones descritas en los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2012.

Las acciones ordinarias potenciales se tratarán como dilusivas, cuando y solo cuando, su conversión a acciones ordinarias podría reducir las ganancias por acción o incrementar las pérdidas por acción. Las acciones ordinarias potenciales serán antidilusivas cuando su conversión en acciones ordinarias podría dar lugar a un incremento en las ganancias por acción o una disminución de las pérdidas por acción.

El cálculo del resultado por acción diluido no supone la conversión, el ejercicio u otra emisión de acciones que pudieran tener un efecto antidilusivo en la pérdida por acción, y cuando el precio del ejercicio de la opción es mayor que el precio promedio de las acciones ordinarias durante el período, no se registra un efecto dilusivo, siendo el resultado por acción diluido igual al básico. Por lo tanto no se registró efecto dilusivo o antidilusivo en los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2013 y 2012, siendo el resultado por acción diluido igual al básico.

	<u>30.09.2013</u>	<u>30.09.2012</u>
Ganancia (Pérdida) del período	384.642.489	(381.392.670)
Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación	1.314.310.895	1.314.310.895
<b>Ganancia (Pérdida) por acción básica y diluída</b>	<b>0,2927</b>	<b>(0,2902)</b>

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**Notas a los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios** (Continuación)  
Expresadas en pesos

**NOTA 21: INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

El siguiente cuadro presenta los activos financieros de la Sociedad medidos a valor razonable clasificados según su jerarquía al 30 de septiembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012. La Sociedad no posee pasivos financieros medidos a valor razonable a las fechas mencionadas.

<u>Al 30 de septiembre de 2013</u>	<u>Nivel 1</u>	<u>Total</u>
<b>Activos</b>		
<i>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados</i>		
Obligaciones negociables	52.839.985	52.839.985
<i>Efectivo y equivalentes de efectivo</i>		
Fondos comunes de inversión	431.650	431.650
<b>Total activos</b>	<u>431.650</u>	<u>431.650</u>
<u>Al 31 de diciembre de 2012</u>	<u>Nivel 1</u>	<u>Total</u>
<b>Activos</b>		
<i>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados</i>		
Títulos públicos	6.340.492	6.340.492
<i>Efectivo y equivalentes de efectivo</i>		
Fondos comunes de inversión	370.710	370.710
<b>Total activos</b>	<u>6.711.202</u>	<u>6.711.202</u>

**NOTA 22: SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS**

(a) *Ingresos por servicios*

	<b>Nueve meses al</b>	
	<u>30.09.2013</u>	<u>30.09.2012</u>
<b><u>Subsidiarias</u></b>		
CPB	-	39.307.341
CTG	-	3.120.418
CTLL	-	15.218.929
EGSSA	1.800.000	1.800.000
HIDISA	2.066.480	2.340.896
HINISA	2.462.990	2.561.267
PEPASA	2.910.000	3.000.000
Powerco	1.950.000	3.150.000
Transener	4.511.395	3.658.213
<b><u>Otras partes relacionadas</u></b>		
CYCSA	796.992	-
	<u>16.497.857</u>	<u>74.157.064</u>

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**Notas a los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios** (Continuación)  
Expresadas en pesos

**NOTA 22:** (Continuación)

Corresponde a servicios de asesoramiento prestados en materia de aspectos organizacionales, comerciales, administrativos, financieros y de gestión de recursos humanos, entre otros. En el mes de noviembre de 2012 se rescindieron los contratos de gerenciamiento que vinculaban a la Sociedad con CPB, CTG y CTLL como consecuencia de una reorganización de los recursos humanos del grupo.

*(b) Ingresos financieros*

	Nueve meses al	
	30.09.2013	30.09.2012
<b><u>Subsidiarias</u></b>		
BLL	-	1.172
CTLL	-	451.057
EASA	1.393.792	2.189
EGSSA	144	-
EGSSAH	4.914	-
INDISA	2.651	367
INNISA	2.651	-
PEPASA	-	18.352
PISA	-	1.074.934
PP	-	37.597
PRESA	6.877	16.976
	<u>1.411.029</u>	<u>1.602.644</u>

Corresponde a intereses devengados por préstamos otorgados.

*(c) Gastos financieros*

	Nueve meses al	
	30.09.2013	30.09.2012
<b><u>Subsidiarias</u></b>		
CPB	(36.250)	(1.476.974)
CTG	(20.729)	(104.260)
CTLL	(276.685)	(170.605)
Edenor	(3.642.631)	-
EGSSA	(391.339)	(18.760)
EPCA	(265.217)	(62.048)
HIDISA	(1.984.874)	(432.823)
HINISA	(3.469.888)	(1.912.358)
INDISA	-	(39.000)
INNISA	-	(466.617)
PEPASA	-	(769)
<b><u>Otras partes relacionadas</u></b>		
TGS	(6.958.921)	(6.372.981)
	<u>(17.046.534)</u>	<u>(11.057.195)</u>

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**Notas a los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios** (Continuación)  
Expresadas en pesos

**NOTA 22:** (Continuación)

Corresponde a intereses devengados por préstamos recibidos excepto por el saldo con Edenor que corresponde a intereses devengados por deuda por la compra de subsidiaria.

(d) *Aportes de capital suscriptos*

	<b>30.09.2013</b>	<b>30.09.2012</b>
BLL	(2.000.000)	(1.000.000)
IEASA	(1.500.000)	-
PEPASA	(20.000.000)	-
Powerco	-	(19.462.888)
Transelect	(1.198.435)	(100.000)
	<u>(24.698.435)</u>	<u>(20.562.888)</u>

(e) *Dividendos*

	<b>30.09.2013</b>	<b>30.09.2012</b>
INDISA	12.640.800	18.348.332
INNISA	15.887.520	9.213.456
	<u>28.528.320</u>	<u>27.561.788</u>

(f) *Saldos con partes relacionadas:*

<b>Saldos al 30.09.2013</b>	Créditos por ventas	Otros créditos	Otras deudas	Préstamos	
	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	No corrientes
<b><u>Subsidiarias</u></b>					
BLL	-	-	1.500.000	-	-
CPB	-	781.225	-	-	-
CTG	-	566.594	-	20.805.953	-
CTLL	-	11.260.299	1.396.437	41.768.153	-
EASA	-	25.912.173	-	-	-
Edenor	-	-	52.518.736	-	-
EGSSA	-	-	-	458.007	-
EGSSAH	-	155.559	-	-	-
EMDERSA	-	1.843	-	-	-
EPCA	-	-	-	5.569.630	-
HIDISA	184.152	83.245	-	52.609.054	-
HINISA	280.162	83.245	-	99.332.919	-
IEASA	-	-	500.000	-	-
INDISA	-	11.320.673	-	-	-
INNISA	-	3.067.393	-	-	-
Powerco	-	11.562	3.025.575	-	-
PEPASA	-	45.200	-	-	-
Transener	2.309.988	-	-	-	-
<b><u>Otras partes relacionadas</u></b>					
CYCSA	241.090	-	-	-	-
TGS	-	-	-	-	170.346.013
	<u>3.015.392</u>	<u>53.289.011</u>	<u>58.940.748</u>	<u>220.543.716</u>	<u>170.346.013</u>

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**Notas a los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios (Continuación)**  
Expresadas en pesos

**NOTA 22:** (Continuación)

Saldos al 31.12.2012	Créditos por	Otros créditos	Otras deudas	Préstamos
	ventas			
	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes
<b><u>Subsidiarias</u></b>				
AESEBA	-	1.338	-	-
BLL	-	3.391	1.087.500	-
CPB	-	991.326	900.000	201.184
CTG	-	638.326	-	-
CTLL	-	11.104.479	1.396.437	-
EASA	-	12.668.163	-	-
Edenor	-	6.903	43.284.929	-
EGSSA	-	33.027	800.000	-
EPCA	-	-	-	4.634.945
HIDISA	94.755	78.736	-	25.245.398
HINISA	156.102	78.736	-	57.639.018
IPB	-	542	-	-
Powerco	-	20.369	2.525.575	-
PRESA	1.014.245	1.692.773	1.189.916	-
PEPASA	-	59.599	800.000	-
PP II	-	-	75.000	-
Transener	-	25.671	-	-
<b><u>Otras partes relacionadas</u></b>				
CYCSA	-	38.720	-	-
Grupo Dolphin	-	254.100	-	-
TGS	-	-	-	138.048.023
	<u>1.265.102</u>	<u>27.696.199</u>	<u>52.059.357</u>	<u>225.768.568</u>

(g) *Préstamos otorgados a partes relacionadas*

	<u>30.09.2013</u>	<u>30.09.2012</u>
<b><i>Préstamos a subsidiarias</i></b>		
Saldo al inicio del ejercicio	14.364.327	79.975.187
Préstamos otorgados	15.624.392	41.777.307
Préstamos cobrados	(4.563.315)	(134.323.613)
Incorporación por fusión	-	61.710.000
Compensaciones	-	(50.535.985)
Intereses devengados	1.411.029	1.602.644
Diferencia de cambio	81.003	3.712.583
Otros resultados financieros	(497.772)	-
Saldo al cierre del período	<u>26.419.664</u>	<u>3.918.123</u>

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**Notas a los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios** (Continuación)  
Expresadas en pesos

**NOTA 22:** (Continuación)

(h) *Préstamos recibidos de partes relacionadas*

	<u>30.09.2013</u>	<u>30.09.2012</u>
<b><i>Préstamos de subsidiarias</i></b>		
Saldo al inicio del ejercicio	87.720.545	158.454.835
Préstamos recibidos	148.851.248	124.746.405
Préstamos pagados	(39.143.158)	(183.078.976)
Intereses devengados	6.444.982	4.684.214
Cancelaciones por fusión	-	(8.992.465)
Diferencia de cambio	14.477.754	11.773.787
Otros resultados financieros	<u>2.192.345</u>	<u>(168.729)</u>
Saldo al cierre del período	<u><u>220.543.716</u></u>	<u><u>107.419.071</u></u>
<b><i>Préstamos de otras partes relacionadas</i></b>		
Saldo al inicio del ejercicio	138.048.023	113.189.336
Intereses devengados	6.958.921	6.372.981
Diferencia de cambio	<u>25.339.069</u>	<u>10.218.001</u>
Saldo al cierre del período	<u><u>170.346.013</u></u>	<u><u>129.780.318</u></u>

**NOTA 23: MARCO REGULATORIO DEL SECTOR ENERGÉTICO**

La Sociedad, tal como se describe en Nota 1, posee inversiones en sociedades que realizan sus actividades en el Mercado Eléctrico Argentino.

A continuación se detallan las principales modificaciones regulatorias que impactan en el mercado eléctrico y en las actividades de la Sociedad, con posterioridad al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros individuales condensados intermedios.

**Generación**

Con fecha 22 de marzo de 2013, la SE emitió la Resolución N° 95/13, la cual introdujo un nuevo esquema remunerativo para la actividad de generación eléctrica y numerosas modificaciones a la organización del MEM, incluida la suspensión para administrar nuevos contratos y renovar los contratos vigentes en el MAT.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**NOTA 23:** (Continuación)

**a. Resolución N° 95/13 – Nuevo esquema remunerativo y otras modificaciones al MEM (“la Resolución”)**

La Resolución – publicada en el Boletín Oficial el 26 de marzo de 2013 – estableció un nuevo régimen de alcance general en reemplazo del esquema de remuneración que estaba vigente para todo el sector de generación (generadores, autogeneradores y cogeneradores), con excepción de: (i) centrales hidroeléctricas binacionales y generación nuclear; y (ii) la potencia y/o energía eléctrica comercializada bajo contratos regulados por la SE que contengan una remuneración diferencial, como la que fijan las Resoluciones SE N° 1193/05, 1281/06, 220/07, 1836/07, 200/09, 712/09, 762/09, 108/11, 137/11, así como cualquier otro tipo de contrato de abastecimiento de energía eléctrica que tenga un régimen de remuneración diferencial establecido por la SE (los “Generadores Comprendidos”).

El nuevo esquema remuneratorio es de aplicación a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de febrero de 2013. Sin embargo, la aplicación efectiva a cada agente generador en particular requiere que éste desista de todo reclamo administrativo y/o judicial que hubiese realizado contra el Estado Nacional, la SE y/o CAMMESA en relación con el Acuerdo de Generadores 2008-2011 y/o relacionado a la Resolución SE N° 406/03. Asimismo, cada agente generador deberá comprometerse a renunciar a realizar reclamos administrativos y/o judiciales contra el Estado Nacional, la SE y/o CAMMESA referente al Acuerdo antes mencionado y a la Resolución.

Aquellos Generadores comprendidos que no cumplan con la exigencia de desistimiento y renuncia, no accederán al nuevo régimen remuneratorio, permaneciendo en el preexistente.

El nuevo esquema remunerativo comprende tres conceptos:

- i. *Remuneración de Costos Fijos:* tiene en cuenta y remunera la potencia puesta a disposición en las hrp. La remuneración está sujeta al cumplimiento de una DO - equivalente a la disponibilidad promedio por tecnología de los últimos tres años calendarios - y Disponibilidad Media Histórica de cada unidad. La remuneración que recibirá el agente generador dependerá de la tecnología y del grado de cumplimiento de la DO.

Los parámetros definidos por la Resolución por tipo de tecnología son los siguientes:

<b>Tecnología y escala</b>	<b>\$/MW-hrp</b>
Unidades TG con potencia (P) < 50 Mw	48,00
Unidades TG con potencia (P) > 50 Mw	40,00
Unidades TV con potencia (P) < 100 Mw	52,80
Unidades TV con potencia (P) > 100 Mw	44,00
Unidades CC con potencia (P) < 150 Mw	37,20
Unidades CC con potencia (P) > 150 Mw	31,00
Unidades HI con potencia (P) < 120 Mw	37,40
Unidades HI con potencia (P) entre 120 Mw y 300 Mw	20,40
Unidades HI con potencia (P) > 300 Mw	17,00

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**Notas a los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios (Continuación)**  
Expresadas en pesos

**NOTA 23:** (Continuación)

Los porcentajes de la Remuneración de Costos Fijos a los cuales tendrán derecho los Generadores son los siguientes:

Porcentaje de la Remuneración de Costos Fijos a cobrar		Disponibilidad de la máquina respecto de:		
		DO		Disponibilidad Media Histórica (promedio de los últimos 3 años)
100%	o	>	y	> 80%
		<	y	>105%
75%		>	y	<80%
50%		<	y	entre 100% y 105%
35%		<	y	<100%

La Resolución aclara que en los casos en que no se logre acceder a la nueva Remuneración de Costos Fijos por incumplimiento de los parámetros de DO, esta remuneración no será inferior a 12 \$/MW-hrp.

- ii. *Remuneración de Costos Variables:* se establecen nuevos valores que reemplazan a la remuneración de los Costos Variables de Mantenimiento y Otros Costos Variables No Combustibles. Su cálculo es mensual y será en función de la energía generada por tipo de combustible:

Clasificación	Operando con:		
	Gas Natural	Combustibles Líquidos	Carbón
	\$/MWh		
Unidades TG con Potencia (P) < 50 Mw	19,00	33,25	-
Unidades TG con Potencia (P) > 50 Mw	19,00	33,25	-
Unidades TV con Potencia (P) < 100 Mw	19,00	33,25	57,00
Unidades TV con Potencia (P) > 100 Mw	19,00	33,25	57,00
Unidades CC con Potencia (P) < 150 Mw	19,00	33,25	-
Unidades CC con Potencia (P) > 150 Mw	19,00	33,25	-

Unidades HI	\$/MW-hrp
Unidades HI con Potencia (P) < 120 Mw	17,00
Unidades HI con Potencia (P) entre 120 Mw y 300 Mw	17,00
Unidades HI con Potencia (P) > 300 Mw	17,00

- iii. *Remuneración Adicional:* una porción se liquida en forma directa al generador y otra porción de la remuneración se destinará a “nuevos proyectos de infraestructura en el sector eléctrico” que serán definidos por la SE, a través de un fideicomiso.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº I Fº 17



**Notas a los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios** (Continuación)  
Expresadas en pesos

**NOTA 23:** (Continuación)

	Con destino a	
	Generador \$/MWh	Fideicomiso \$/MWh
Unidades TG con Potencia (P) < 50 Mw	8,75	3,75
Unidades TG con Potencia (P) > 50 Mw	7,50	5,00
Unidades TV con Potencia (P) < 100 Mw	8,75	3,75
Unidades TV con Potencia (P) > 100 Mw	7,50	5,00
Unidades CC con Potencia (P) < 150 Mw	8,75	3,75
Unidades CC con Potencia (P) > 150 Mw	7,50	5,00
Unidades HI con Potencia (P) < 120 Mw	63,00	27,00
Unidades HI con Potencia (P) entre 120 Mw y 300 Mw	54,00	36,00
Unidades HI con Potencia (P) > 300 Mw	54,00	36,00

A la remuneración detallada, que constituye la remuneración total en el MEM a percibir por los Generadores Comprendidos, debe descontársele la energía eléctrica y/o la potencia comprometidas en el MAT o en otros acuerdos para los mismos conceptos, valorizadas al precio de mercado correspondiente, con excepción de los contratos específicos antes referidos, así como también la deducción de cualquier otro cargo y/o servicio que deba estar a cargo de los mencionados agentes.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, los Generadores Comprendidos deberán presentar, para cada mes de transacción, una declaración jurada acompañada por documentación de respaldo debidamente certificada por auditor externo, en donde declaren la facturación emitida por sus compromisos en el MAT, la cual será contrastada con las deducciones realizadas en las transacciones económicas realizadas por CAMMESA. En caso de que, de dicho contraste, resultaran inconsistentes los volúmenes monetarios facturados por algún Generador Comprendido, y esta diferencia resultase a favor del mismo, CAMMESA deberá facturar a dicho agente tal diferencia.

*Prioridad de pago*

La Resolución establece dos nuevas prioridades de pago, excluyendo a tales efectos la aplicación de la Resolución SE N° 406/03: (i) en primer lugar se cancelará la Remuneración de Costos Fijos, el reconocimiento de los costos de combustibles y la Remuneración de Costos Variables; y (ii) en segunda instancia se cancelará la Remuneración Adicional.

Sin perjuicio de ello, se establece que CAMMESA – en función de lo que disponga la SE – deberá compatibilizar éste orden de prioridad con los criterios vigentes, es decir con la propia Resolución SE N° 406/03.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**Notas a los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios** (Continuación)  
Expresadas en pesos

**NOTA 23:** (Continuación)

*Reconocimiento de los costos de combustibles*

La Resolución establece que la gestión comercial y el despacho de combustibles para la generación estarán centralizados en CAMMESA. Los generadores no podrán renovar ni prorrogar sus contratos con los proveedores, excepto aquellos que comercialicen energía a través de contratos de abastecimiento con un régimen de remuneración diferencial, en cuyo caso podrán seguir celebrando contratos de combustible a los efectos de brindar respaldo firme para sus compromisos de abastecimiento. Sin perjuicio de ello, hasta tanto se terminen los contratos vigentes entre los generadores y sus proveedores, se reconocerán los costos asociados al precio de referencia, el flete reconocido, el costo asociado al transporte y distribución de gas natural y los impuestos y tasas asociadas. Para el reconocimiento de tales costos se deben cumplir dos condiciones: (i) que se trate de costos que a la fecha de vigencia de la resolución estén siendo reconocidos por CAMMESA; y (ii) que se trate de costos que tengan origen en relaciones contractuales contraídas con anterioridad a la fecha de vigencia de la Resolución.

*Fideicomiso para la ejecución de obras en el sector eléctrico*

Tal como se expuso anteriormente, parte de la Remuneración Adicional se destinará a un fideicomiso para la ejecución de obras en el sector eléctrico. La Resolución dispone que la SE establecerá los mecanismos para la integración del citado fideicomiso.

Adicionalmente, la Resolución establece que la SE definirá el mecanismo bajo el cual las LVFVD emitidas por CAMMESA por aplicación de la Res. SE N° 406/03, no comprendidas en el marco de acuerdos generales y/o específicos celebrados con la SE y/o normas destinadas por ésta para la ejecución de obras de inversión y/o mantenimiento de equipamiento existente, sean destinadas a la integración del citado fideicomiso.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros individuales condensados intermedios aún no ha sido reglamentada la forma en que se realizará dicha integración ni ha sido estructurado el fideicomiso.

*Suspensión de los contratos en el MAT*

La Resolución establece la suspensión transitoria de la incorporación de nuevos contratos en el MAT (excluidos los que se deriven de resoluciones que fijen un régimen de remuneración diferencial), así como su prórroga o renovación. Sin perjuicio de ello, los contratos vigentes a la fecha de la Resolución continuarán administrándose por CAMMESA hasta su finalización. Finalizados dichos contratos, los Grandes Usuarios deberán adquirir su suministro directamente de CAMMESA conforme a las condiciones que al efecto establezca la SE.

*Criterios de implementación de la Resolución*

A continuación se detallan aquellas notas emitidas por la SE con posterioridad al dictado de la Resolución, tendientes a reglamentar algunos aspectos de la misma.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**Notas a los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios** (Continuación)  
Expresadas en pesos

**NOTA 23:** (Continuación)

A través de la Nota SE N° 1807/13, se estableció un régimen que habilita a que los Agentes Generadores continúen con la gestión de cobranza de la facturación que realice CAMMESA a los Grandes Usuarios del MEM que eran clientes del generador pero que, al vencimiento del contrato, deben contratar su demanda directamente de CAMMESA. Los Agentes Generadores deberían declarar formalmente su voluntad de gestionar la cobranza, la que sería efectuada a su propio riesgo.

Posteriormente, mediante la Nota SE N° 2052/13 se estableció que los contratos del MAT con vigencia a partir del 1 de mayo de 2013 y cuya información para la administración en el MAT hubiera sido presentada en cumplimiento de las normas vigentes, podrán ser administrados por los generadores por hasta un plazo máximo de 3 meses contados a partir del inicio de la vigencia de los mismos.

A través de la Nota SE N° 2053/13 se aprobaron los criterios para la implementación de la Resolución. Entre los aspectos más relevantes estableció que la aplicación del nuevo esquema de remuneración se efectuará en forma particular para cada agente a partir de la recepción del desistimiento contemplado en el art. 12 de la Resolución. CAMMESA deberá realizar los ajustes en las transacciones económicas a partir del mes de febrero de 2013 o al tercer mes anterior al mes de comunicación del desistimiento, lo que suceda último, salvo que exista una disposición específica de la SE al respecto.

En cuanto a la prioridad de la liquidación de la remuneración antes descripta estableció que la Remuneración de Costos Fijos, la Remuneración de los Costos Variables, la Remuneración Adicional que se liquida directamente a favor del generador y el reconocimiento de los costos de combustibles se equiparará con la prioridad establecida en el inc. e) del art. 4 de la Resolución SE N° 406/03.

La remuneración de los servicios de regulación de frecuencia y de reserva de corto plazo se equiparará con la prioridad establecida en el inc. d) del art. 4 de la Resolución SE N° 406/03 y la remuneración adicional destinada al fideicomiso, con la contemplada en el inc. c) de la resolución citada.

En relación a la Nota SE N° 2053/13, mediante su Nota SE N° 3229/13 la SE estableció distintos criterios para la implementación de la Resolución respecto a los términos de contratación de los Grandes Usuarios con CAMMESA, tales como plazo, datos a incluir, facturación, etc.

A través de la Nota SE N° 3902/13 la SE reemplazó los criterios de implementación para los contratos con el OED que fueran establecidos en la Nota 3229/13 y estableció la aplicación de un "Cargo Mensual de Sustentabilidad y Garantía" a los Grandes Usuarios destinado a conformar un monto de garantía de cobro suficiente y a sustentar los mayores gastos de administración de la operatoria transitoria establecida en la Resolución, por un valor inicial de 15 \$/MWh. La SE instruirá posteriormente qué hacer con los fondos recaudados por dicho cargo.

Por otra parte, la SE instruyó a CAMMESA a clasificar las unidades generadoras de los Agentes Comprendidos conforme a las escalas previstas en la Resolución, estando sujeta a la revisión de la propia SE. Ello fue realizado por CAMMESA en su nota B-80255-1, de acuerdo al siguiente detalle:

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**Notas a los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios** (Continuación)  
Expresadas en pesos

**NOTA 23:** (Continuación)

<b>Sociedad</b>	<b>Unidad generadora</b>	<b>Tecnología</b>	<b>Potencia</b>
CTG	GUEMTV11	TV	<100 MW
CTG	GUEMTV12	TV	<100 MW
CTG	GUEMTV13	TV	>100 MW
CPB	BBLATV29	TV	>100 MW
CPB	BBLATV30	TV	>100 MW
CTLL	LDLATG01	TG	>50 MW
CTLL	LDLATG02	TG	>50 MW
CTLL	LDLATG03	TG	>50 MW

Con relación al abastecimiento de los combustibles para la generación, se dispuso la prórroga de los mecanismos de cesión contemplados en las Notas SE N° 6866/09, 7584/10, 7585/10 y 922/11 excluyendo la aplicación de la remuneración mínima contemplada en el apartado 7 de la primera de las notas citadas. La prórroga será aplicable a los agentes adherentes que no manifiesten su rechazo a la prórroga.

A través de la Nota SE N° 4201/13 se resolvió prorrogar el plazo de vigencia de los contratos de los GUDIs hasta el 31 de octubre de 2013, incluyendo aquellos cuyos vencimientos operaba el pasado 31 de julio.

A través de la Nota SE N° 4858/13 la SE instruyó a CAMMESA a implementar un mecanismo de prioridad de pago en favor de los generadores adherentes a la Resolución a fin de mantener un nivel de liquidez similar al que tenían previo al dictado de ésta última. A tales efectos CAMMESA deberá:

- i. Contabilizar los montos que perciba directamente de los Grandes Usuarios;
- ii. Destinar los montos citados a cubrir la remuneración de los generadores asignándolos en primer lugar a cubrir los costos fijos, luego los costos variables y en última instancia la remuneración adicional directa. La distribución se hará en forma proporcional según la participación relativa de cada Generador en cada uno de los conceptos.

Adicionalmente, la Nota SE N° 4858/13 dejó sin efecto lo dispuesto en la Nota SE N° 1807/13 mencionada anteriormente.

Mediante la Nota SE N° 5954/13 se instruyó a suspender transitoriamente a partir del 1 de noviembre de 2013 la operatoria establecida en la Nota SE N° 930/07 por la cual la demanda de los GUDI que deben contratar Energía Plus se respalda con contratos que se celebraban a través de la Distribuidora. Una vez vencidos los contratos vigentes, los GUDI que quieran seguir contratando la demanda excedente con contratos de Energía Plus deberán solicitar su ingreso al MEM ya sea como GUMA o GUME. A tales efectos, el formulario de adhesión ya aprobado para el abastecimiento de los Grandes Usuarios por CAMMESA (destinado a cubrir la demanda base), será considerado como solicitud de ingreso al MEM. En el caso que los GUDI no presenten el formulario mencionado, volverán a ser abastecidos por la Distribuidora a la tarifa regulada de la misma.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**Notas a los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios** (Continuación)  
Expresadas en pesos

**NOTA 23:** (Continuación)

En tal marco, con fecha 31 de mayo, las subsidiarias de generación térmica han renunciado a los reclamos administrativos y/o judiciales contra el Estado Nacional, la SE y/o CMMESA en relación con el Acuerdo 2008-2011 y/o relacionados a la Resolución SE N° 406/03, y a iniciar nuevos reclamos en relación a los conceptos y períodos mencionados.

Con fecha 11 de junio de 2013, la SE informó a CMMESA a través de las Notas SE N° 3145, 3146 y 3147 la aceptación de los términos en los que las subsidiarias CTLL, CTG y CPB efectuaron los renunciamentos mencionados, a partir de lo cual el nuevo esquema remuneratorio es de aplicación efectiva para las sociedades mencionadas. Por lo tanto, a la fecha de los presentes estados financieros individuales condensados intermedios, dichas subsidiarias procedieron a reconocer contablemente, con efectos a partir de la transacción del mes de febrero de 2013, el nuevo esquema remuneratorio establecido por la Resolución.

Atento a que el régimen remunerativo contemplado en la Resolución impactaría negativamente sobre la remuneración que a la fecha de su entrada en vigencia percibían las subsidiarias HIDISA e HINISA por sus operaciones en el MEM, con fecha 31 de mayo de 2013, dichas subsidiarias presentaron los desistimientos y renunciaciones mencionadas en el párrafo anterior sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros individuales condensados intermedios, la SE se encuentra analizando dicha presentación y no ha emitido ninguna notificación manifestando su aprobación.

**b. Contratos de Compromiso de Abastecimiento MEM – Resolución N° 724/08**

Con fecha 9 de diciembre de 2008 CTLL celebró con la SE un Convenio Marco para el cierre del ciclo combinado de la central de generación de energía eléctrica de su propiedad, mediante el cual, ésta se comprometió a completar la ejecución del proyecto de ampliación. Adicionalmente, dicho contrato posibilita a otros generadores del MEM a aplicar total o parcialmente sus créditos devengados en los términos del Inc. c) de la Resolución 406/03, cuando los mismos tengan como destino colaborar con sus acreencias en la realización de las obras de ampliación mencionadas.

Asimismo con fecha 14 de abril de 2009, CTLL celebró un Contrato de Abastecimiento de Energía Eléctrica con CMMESA en el marco de la Resolución SE N° 724/08 y en función de lo acordado con la SE en el Convenio Marco.

En el marco del acuerdo mencionado, CTLL ha cobrado del OED la totalidad de sus acreencias devengadas en el ejercicio 2008 y ha celebrado distintos Convenios de Cesión de Créditos con otros generadores del MEM (entre ellos las sociedades subsidiarias CTG, CPB, HIDISA e HINISA) respecto de sus LVFVD acumuladas entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2010 correspondientes al Inciso c) de la Resolución 406/03, ya sea de manera total y/o de forma parcial dependiendo de las disponibilidades financieras de CMMESA. Dichos convenios establecen los términos y condiciones de cada cesión, las que serán efectivas en forma total o parcial a medida que CMMESA cancele las correspondientes acreencias, momento a partir del cual CTLL cancelará los saldos con las contrapartes según las condiciones previstas en cada acuerdo. En dicho contexto, durante el mes de mayo de 2009, CTLL ha celebrado convenios con las sociedades subsidiarias HINISA e HIDISA, y con CTG y CPB en el mes de junio de 2010.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**Notas a los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios** (Continuación)  
Expresadas en pesos

**NOTA 23:** (Continuación)

Con fecha 18 de mayo de 2012, CTLL ha interpuesto un reclamo administrativo previo ante el MPFIPYS a fin de exigir el cumplimiento de los compromisos derivados del Contrato de Abastecimiento de Energía Eléctrica con CAMMESA de fecha 14 de abril de 2009 y del Convenio Marco. El reclamo efectuado por CTLL comprende las LVFVD con la prioridad de pago correspondiente al inc c) del Art. 4° de la Resolución SE N° 406/03, emitidas por CAMMESA a las sociedades subsidiarias que manifestaron su decisión de aplicar sus LVFVD a la ejecución del proyecto del cierre del CC de CTLL.

El 19 de octubre de 2012, CTLL presentó una solicitud de pronto despacho cuyo vencimiento operó el 27 de diciembre de 2012.

Consecuentemente, habiéndose agotado la vía administrativa, y con el fin de salvaguardar sus derechos, con fecha 28 de junio de 2013 CTLL efectuó la presentación pertinente en la instancia procesal subsiguiente. No se han presentado novedades al respecto a la fecha de emisión de los presentes estados financieros individuales condensados intermedios.

***c. Acuerdo para la gestión y operaciones de proyectos, aumento de la disponibilidad de la generación térmica y adaptación de la remuneración de la generación 2008 - 2011***

Con fecha 22 de marzo de 2012, la Sociedad junto a sus sociedades subsidiarias de generación suscribieron el “Acuerdo de Instrumentación” de fecha 1 de abril de 2011, mediante el cual se comprometieron a concretar el proyecto de generación de la Central Térmica Piquirenda (el “Proyecto Piquirenda”), interpusieron un reclamo administrativo previo ante el MPFIPYS a fin de exigir el cumplimiento de los compromisos asumidos en dicho acuerdo, por las generadoras participantes y el Estado Nacional, representado por el Secretario de Energía, para concretar la ejecución del mismo.

Mediante el reclamo mencionado se solicitó la cancelación de las LVFVD emitidas por CAMMESA correspondiente al inc. c) del art. 4° de la Resolución SE 406/03, por las acreencias de los generadores suscriptores, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2011, no comprometidas en el marco de la Resolución SE N° 724/08, que representan el 30% del monto de la inversión realizada para ejecutar la primera etapa del proyecto.

El 19 de octubre de 2012 la Sociedad junto a sus sociedades subsidiarias de generación presentaron una solicitud de pronto despacho cuyo vencimiento operó el 27 de diciembre de 2012.

Consecuentemente, habiéndose agotado la vía administrativa, y con el fin de salvaguardar sus derechos, con fecha 28 de junio de 2013 la Sociedad junto a sus sociedades subsidiarias de generación efectuaron la presentación pertinente en la instancia procesal subsiguiente. No se han presentado novedades al respecto a la fecha de emisión de los presentes estados financieros individuales condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**NOTA 23:** (Continuación)

**Segmento de Transmisión**

A los efectos de regularizar el ajuste de la remuneración desde el 1 de diciembre de 2010, el 13 de mayo de 2013 y el 20 de mayo de 2013, Transener y Transba respectivamente, firmaron con la SE y el ENRE un Convenio de Renovación del Acuerdo Instrumental (el Convenio de Renovación), con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, en el cual se estableció:

- (i) el reconocimiento de un crédito a Transener y Transba por las variaciones de costos por el período diciembre 2010 – diciembre 2012, calculado a través del índice de variación de costos del Acta Acuerdo, (IVC).
- (ii) un mecanismo de pago de los saldos a favor pendientes de la Addenda II y los determinados en el inciso anterior, durante el año 2013,
- (iii) un procedimiento para la actualización automática, y pago, de las variaciones de costos que surjan siguiendo la secuencia de los semestres ya transcurridos desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015.
- (iv) la firma de una nueva Addenda con CAMMESA que incluya el monto de los créditos que se generen y los intereses que correspondan hasta su efectiva cancelación.

Bajo el Convenio de Renovación se estableció un Flujo de Fondos y un Plan de Inversiones, que Transener y Transba ejecutarán en los años 2013 y 2014, teniendo en cuenta la recepción de desembolsos conforme las Addendas a celebrar. El Flujo de Fondos y el Plan de Inversiones en todos los casos se adecuarán a los ingresos que Transener y Transba reciban en cada período.

El Plan de Inversiones establecido en los Convenios de Renovación prevé inversiones bajo las condiciones antes señaladas, para los años 2013 y 2014, por importes aproximados de \$ 286 millones y \$ 207 millones, respectivamente para Transener; y de \$ 113 millones y \$ 100 millones para Transba, respectivamente.

Por último, los Convenios de Renovación establecieron que de no renovarse su vigencia, a partir del 1° de enero de 2016 CAMMESA deberá considerar como remuneración por los servicios que presten Transener y Transba los valores establecidos en las Resoluciones ENRE N° 327/08 y 328/08 con la aplicación del apartado 4.2 de la cláusula Cuarta de las Actas Acuerdo, que han sido determinados por el ENRE en los Acuerdos Instrumentales y en los Convenios de Renovación.

A fin de suscribir la Tercera Ampliación al Préstamo CAMMESA, Transener y Transba desistieron de las acciones respecto de las acciones judiciales iniciadas referidas al cumplimiento hasta la fecha de los compromisos establecidos en las Actas Acuerdo y en los Acuerdos Instrumentales. Ante un eventual incumplimiento de los compromisos establecidos en las Actas Acuerdo, en los Acuerdos Instrumentales y en los Convenios de Renovación, las Sociedades quedarán en libertad de reanudar y/o reiniciar las acciones que consideren apropiadas para el cumplimiento de las Actas Acuerdo, de los Acuerdos Instrumentales y de los Convenios de Renovación.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**NOTA 23:** (Continuación)

Al 30 de septiembre de 2013, se han registrado los resultados generados por el reconocimiento de las variaciones de costos por parte de la SE y el ENRE, hasta las sumas percibidas a través de las Addendas II y como adelanto de la Addenda firmada entre Transba y CAMMESA el 25 de octubre de 2013. Consecuentemente Transener ha reconocido ingresos por ventas por \$ 94,7 millones y \$ 20,3 millones e intereses ganados por \$ 76,4 millones y \$ 21,6 millones, para los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2013 y 2012, respectivamente. Del mismo modo, Transba ha reconocido ingresos por ventas por \$ 77,5 millones y \$ 12,4 millones e intereses ganados por \$ 49,9 millones y \$ 15,1 millones, para los mismos períodos, respectivamente. El pasivo por la totalidad de los desembolsos recibidos ha sido cancelado a través de la cesión de los créditos reconocidos por mayores costos, conforme al Acuerdo Instrumental y al Convenio de Renovación.

**Segmento de Distribución**

***a. PUREE - MMC***

Con fecha 7 de mayo de 2013 se dictó la Resolución SE N° 250/13, por la que se procede a:

- (i) Autorizar los valores correspondientes al concepto de ajuste por MMC por el período mayo 2007 a febrero 2013, determinados según el Art. 4.2 del Acta Acuerdo, pero sin iniciar el proceso de revisión previsto ante variaciones superiores al 5%.
- (ii) Determinar la deuda de Edenor al 28 de febrero de 2013 por la aplicación del PUREE por el período mayo 2007 a febrero 2013.
- (iii) Autorizar a Edenor a compensar hasta el mes de febrero de 2013 la deuda remanente indicada en el punto ii) hasta su concurrencia con el créditos establecidos en el punto i) incluyendo los intereses que pudieran corresponder para ambas sumas.
- (iv) Instruir a CAMMESA a emitir LVFVD por los montos de MMC excedentes luego de efectuar la compensación indicada en el punto iii).
- (v) Autorizar a CAMMESA a recibir las LVFVD como parte de pago de las deudas por las transacciones económicas del MEM, vencidas hasta el 7 de mayo de 2013, que en el caso de Edenor ascendían a \$ 678,1 millones, los cuales incluyen los intereses a dicha fecha.
- (vi) Instruir a Edenor a ceder los créditos por LVFVD excedentes, una vez cumplimentado lo establecido en el punto precedente, al fideicomiso constituido en los términos de la Resolución N° 347/12 del ENRE (FOCEDE).

La SE podrá, de considerarlo oportuno y conveniente, extender total o parcialmente la aplicación de lo dispuesto en la mencionada resolución conforme la información que le brinde el ENRE y CAMMESA.

En consecuencia, al 30 de septiembre de 2013 Edenor ha registrado ingresos por reconocimiento de mayores costos del MMC por \$ 2.212,6 millones, correspondientes al total por el período reconocido por la Resolución SE N° 250/13, neto de ingresos registrados en ejercicios anteriores. Adicionalmente, Edenor ha reconocido intereses netos por \$ 171,6 millones (\$ 707,8 millones de intereses ganados y \$ 536,2 millones de intereses perdidos correspondientes a MMC y PUREE, respectivamente).

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17



**Notas a los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios** (Continuación)  
Expresadas en pesos

**NOTA 23:** (Continuación)

Como consecuencia de la emisión de la Resolución SE N° 250/13, al 30 de septiembre de 2013 Edenor generó utilidades impositivas, por lo cual procedió a reconocer contablemente quebrantos impositivos de ejercicios anteriores por un monto de \$ 417 millones, los cuales fueron aplicados en la determinación del cargo por impuestos del período.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros Edenor se encontraba a la espera de la aprobación de los montos a ser compensados por parte del ENRE y de la SE, por cuanto aún no han sido emitidas las LVFVD. Asimismo, Edenor estima que las LVFVD serán emitidas y compensadas o canceladas dentro de los próximos doce meses.

A continuación se resumen los impactos de la Resolución SE N° 250/13 en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Resultado Integral de Edenor fue el siguiente:

**Estado de Situación Financiera**

	<u>2013</u>
<i>Otros créditos</i>	
MMC	2.258.152.864
Intereses netos MMC – PUREE	171.605.996
Otras deudas – PUREE	<u>(1.394.304.728)</u>
<b>LVFVD a emitir</b>	<b><u>1.035.454.132</u></b>

**Estado de Resultado Integral**

	<u>2013</u>	<u>Reconocido en ejercicios anteriores y no compensado</u>	<u>Subtotal</u>	<u>Reconocido en ejercicios anteriores y compensado</u>	<u>Total</u>
Reconocimiento Mayores Costos Res. SE N° 250/13.	2.212.623.330	45.530.534	2.258.153.864	91.261.774	2.349.415.638
Ingresos Financieros – Intereses financieros	<u>171.605.996</u>	<u>-</u>	<u>171.605.996</u>	<u>-</u>	<u>171.605.996</u>
	<b><u>2.384.229.326</u></b>	<b><u>45.530.534</u></b>	<b><u>2.429.759.860</u></b>	<b><u>91.261.774</u></b>	<b><u>2.521.021.634</u></b>

Con la publicación de la Resolución SE N° 250/13 descripta precedentemente, Edenor consideró que la SE ha resuelto de modo explícito e implícito el reclamo administrativo previo oportunamente interpuesto, haciendo lugar parcialmente a su pretensión y con las consecuencias que a su respecto establece el artículo 31 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, motivo por el cual dicho reclamo ha quedado concluido por el dictado de la mencionada resolución administrativa. En atención a ello, Edenor con fecha 29 de junio de 2013 presentó una demanda interruptiva de caducidad de los reclamos de cumplimiento íntegro del Acta Acuerdo y de los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de esos incumplimientos.

Por otra parte, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros individuales condensados intermedios, Edenor ha presentado ante el ENRE la solicitud de ajuste de MMC, por haberse incrementado los costos de operación y mantenimiento de acuerdo al criterio de la fórmula polinómica prevista en el Acta Acuerdo, conforme al siguiente detalle:

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013  
\_\_\_\_\_  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
  
\_\_\_\_\_  
(Socio)  
\_\_\_\_\_  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**Notas a los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios** (Continuación)  
Expresadas en pesos

**NOTA 23:** (Continuación)

<b>Período</b>	<b>Fecha de aplicación</b>	<b>Ajuste MMC</b>
Noviembre 2012 – Abril 2013	Mayo 2013	6,951%

Adicionalmente los MMCs no trasladados a tarifa ni autorizados a percibir por otros medios correspondientes al período marzo a septiembre 2013, luego de darle efecto a lo establecido por la Res. SE N° 250/13, ascienden a aproximadamente \$ 720,8 millones. Asimismo y luego de haber dado efecto a lo dispuesto por la Res. SE N° 250/13, el saldo correspondiente al PUREE al 30 de septiembre de 2013 asciende a \$ 0,3 millones, de los cuales \$ 0,2 millones han sido presentados al ENRE a dicha fecha de acuerdo al procedimiento vigente.

**b. Fideicomiso Res. ENRE N° 347/12**

Con fecha 4 de julio de 2013 Edenor y Nación Fideicomisos S.A. suscribieron una Adenda al contrato de Fideicomiso Financiero y de Administración privado celebrado entre las partes el 29 de noviembre de 2012.

En la mencionada Adenda se acuerda que Nación Fideicomisos S.A. en su carácter de fiduciario emitirá VRD a ser ofrecidos al mercado y emitidos bajo el régimen de oferta pública autorizada por la CNV por un valor nominal de hasta \$ 312,5 millones. El destino de los fondos será financiar el pago del plan de inversiones de Edenor.

Con fecha 4 de julio de 2013, se emitieron VRD por colocación privada por \$ 250 millones, estimándose su posterior salida a oferta pública con la posibilidad de integración en especie. La tasa de interés aplicable es la BADLAR Privada más un margen del 4% y la deuda se amortizará en 5 años con cuotas crecientes.

Al respecto, dicho acuerdo establece que las obligaciones de pago bajo los VRD serán exclusivas y excluyentes de Nación Fideicomisos S.A. (en tanto alcance el patrimonio fideicomitado), sin que implique en modo alguno garantía o recurso contra Edenor, la que en ningún caso deberá responder con su patrimonio por la falta de pago, total o parcial, de cualquier importe adeudado bajo los VRD o cualquier otro concepto contemplado por el Contrato de Fideicomiso celebrado oportunamente.

**NOTA 24: SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS SEGMENTOS DE NEGOCIO  
DISTRIBUCIÓN, TRANSMISIÓN Y GENERACIÓN**

**Distribución**

Edenor ha registrado en los últimos dos ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2011 resultados operativos y netos negativos, como así también se mantiene afectado su nivel de liquidez y capital de trabajo. Esta situación se deriva fundamentalmente del constante aumento de sus costos de operación necesarios para mantener el nivel de servicio y a la demora en la obtención de incrementos tarifarios y/o reconocimiento de sus reales mayores costos (MMC) según los términos del Artículo 4° del Acta Acuerdo incluyendo el procedimiento de revisión por desvíos mayores al 5%, que han llevado a Edenor a presentar patrimonio neto negativo al 31 de marzo de 2013. Como consecuencia del reconocimiento parcial de los mayores costos según los términos del Artículo 4.2 del Acta Acuerdo por los períodos mayo 2007 a febrero 2013, ocurrido en el segundo trimestre del presente ejercicio, Edenor revirtió los resultados negativos acumulados al 31 de marzo de 2013, permitiéndole superar su situación de causal de disolución.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**Notas a los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios** (Continuación)  
Expresadas en pesos

**NOTA 24:** (Continuación)

No obstante ello, el constante aumento de los costos de operación necesarios para mantener el nivel de servicio y la demora en la obtención de incrementos tarifarios genuinos seguirá deteriorando los resultados operativos de Edenor, reflejando que este reconocimiento no es suficiente para devolver el equilibrio que la ecuación económico-financiera del servicio público concesionado requiere.

Cabe destacar que, en términos generales, se ha mantenido la calidad del servicio de distribución de energía como así también satisfecho los incrementos interanuales constantes de la demanda, que acompañaron el crecimiento económico y de calidad de vida de los últimos años. Ante el continuo incremento en los costos asociados a la prestación del servicio, como así también a las necesidades de inversiones adicionales para abastecer la mayor demanda, Edenor ha tomado una serie de medidas destinadas a morigerar los efectos negativos de esta situación en su estructura financiera, entre las que se destacan: (i) la reducción de determinados costos, incluyendo la reducción de honorarios de los máximos directivos; (ii) la venta o disposición de la totalidad de sus tenencias accionarias en subsidiarias y la ejecución del cobro de los préstamos otorgados a dichas sociedades; (iii) la realización de todas las gestiones posibles ante las autoridades para la obtención de los fondos necesarios para afrontar los incrementos salariales reclamados por las entidades gremiales; (iv) la gestión de nuevas alternativas de financiamiento; (v) la refinanciación de la deuda financiera con extensión de los plazos de vencimiento, y/o; (vi) el diferimiento de los plazos para la realización de ciertas inversiones de capital estimadas, entre otras, siempre que no afecten las fuentes de trabajo, la ejecución del plan de inversiones y la realización de las tareas imprescindibles de operación y mantenimiento necesarias para mantener la prestación del servicio público concesionado.

Adicionalmente, Edenor ha realizado una serie de presentaciones ante los organismos de control y autoridades regulatorias e instancias judiciales, a fin de arbitrar conjuntamente los mecanismos necesarios para contribuir a una eficiente prestación del servicio de distribución, el mantenimiento del nivel de inversiones y la atención de la creciente demanda. En este contexto, el ENRE emitió la Resolución N° 347/12, que aplicó cargos fijos y variables que permitieron a Edenor obtener ingresos adicionales a partir del mes de noviembre 2012, aunque los mismos aún no son suficientes para cubrir la totalidad del déficit antes mencionado.

En atención a ello, y ante la ineficacia de las actuaciones y presentaciones administrativas y judiciales ya ejercidas por Edenor, el 28 de diciembre de 2012 se inició una acción de amparo contra el ENRE tendiente a que en ejercicio de la competencia que tiene a su cargo, adopte aquellas medidas que Edenor considera resultan imprescindibles e impostergables para la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica que tiene a su cargo bajo el contrato de concesión, de un modo continuo, regular y seguro.

Asimismo, con el fin de preservar y garantizar el servicio público concesionado y a los efectos de aliviar la situación financiera ante el déficit de caja existente mencionado, a partir del mes de octubre de 2012 Edenor se vio forzada temporalmente a cancelar con los saldos de caja excedentes las obligaciones con el MEM de manera parcial, luego de solventados los compromisos necesarios para asegurar la prestación del servicio público a cargo de Edenor, incluyendo los planes de inversión en curso y las tareas de operación y mantenimiento, como así también afrontar el pago de los incrementos salariales dispuestos por la Resolución N° 1906/12 de la Secretaría de Trabajo de fecha 27 de noviembre de 2012 y el Acuerdo Salarial de fecha 26 de febrero de 2013, En este sentido, Edenor ha sido intimada por el ENRE y CAMMESA para la cancelación de dicha deuda, notas que han sido debidamente contestadas por Edenor.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**NOTA 24:** (Continuación)

En este contexto y considerando la situación descrita y a la situación de déficit de patrimonio presentada en los estados financieros de Edenor del periodo intermedio al 31 de marzo de 2013, la SE emitió la Resolución N° 250/2013, publicada el 15 de mayo de 2013 en el boletín oficial, la que entre otras cuestiones dispuso aprobar los valores correspondientes al concepto de ajuste por MMC para Edenor por los períodos de Mayo de 2007 a Febrero de 2013, determinando los importes que por este concepto le corresponden, aunque en los términos actuales no resultan suficientes para cubrir el déficit operativo corriente. Asimismo, instruyó mecanismos de compensación de este reconocimiento con deuda por PUREE y parcialmente con deuda mantenida con CAMMESA tal como se detalla en Nota 23.

De esta manera la SE, en su condición de concedente del Contrato de Concesión, ha dispuesto una solución que, aunque transitoria y parcial, modificó temporalmente la situación que Edenor intentó remediar mediante la interposición de la acción de amparo en cuestión, lo que sumado a la exigencia que la SE impuso en la Resolución N° 250/13, el 29 de mayo de 2013 Edenor procedió a desistir de la acción de amparo, solicitando la imposición de costas por su orden y continuando el reclamo del derecho de fondo por otra vía.

En consecuencia, Edenor ha procedido a dar efecto contable a lo dispuesto por dicha resolución en sus estados financieros tal cual se describe en Nota 23, y que implicó principalmente la reversión de la situación de déficit de patrimonio presentada en sus estados financieros del período intermedio al 31 de marzo de 2013.

Si bien los efectos de esta resolución, significan un paso importante y significativo para la recuperación de la situación de Edenor, atento a que permite regularizar los desequilibrios patrimoniales generados por la falta de reconocimientos en forma oportuna de los reclamos de MMC efectuados en los últimos años, la misma no representa una solución definitiva a la ecuación y financiera de Edenor, dado que el nivel de ingresos generados con los cuadros tarifarios vigentes, aún con los efectos de la aplicación de la Res. SE N° 250/13 no permiten la absorción de los costos de la operación, requerimientos de inversión y el pago de los servicios financieros. Por lo tanto, este déficit de flujo, de la operación redundará nuevamente en una situación de déficit de capital de trabajo, que atento a que Edenor no cuenta con condiciones para acceder a otras fuentes de financiación, deriva en la necesidad de continuar cancelando sólo parcialmente las obligaciones con CAMMESA por la compra de energía. La aplicación de un esquema de compensación similar al aplicado por la Resolución SE N° 250/13, es facultad de la SE, la cual en caso de resolverse deberá efectuarse a través de la emisión de un nuevo acto administrativo.

No obstante lo indicado precedentemente, el Directorio de Edenor continúa analizando los distintos escenarios y posibilidades para morigerar o reducir el impacto negativo de la situación de Edenor en el flujo de fondos operativo y proponer a los accionistas cursos de acción alternativos, no obstante el aspecto más relevante continúa siendo la recomposición de los ingresos que equilibre la ecuación económico-financiera de la concesión.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**Notas a los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios** (Continuación)  
Expresadas en pesos

**NOTA 24:** (Continuación)

La resolución de la revisión tarifaria integral es incierta no solo con relación a los plazos sino también en cuanto a su formalización final. Por lo tanto, las condiciones de incertidumbre del ejercicio anterior se mantienen durante el presente período, por lo que si durante el ejercicio 2013: (i) los nuevos cuadros tarifarios no son emitidos por el ENRE; (ii) Edenor no recibe otro reconocimiento o algún otro mecanismo para compensar los incrementos de costos, adicionales a los ingresos que obtiene por la Resolución N° 347/12, fondos provenientes del PUREE, o reconocimientos de MMC y compensaciones establecidos por la Resolución N° 250/13, y/o; (iii) no se obtiene del Gobierno Nacional otro mecanismo que provea financiamiento para los incrementos de costos, es probable que Edenor no cuente con liquidez suficiente y en consecuencia se vea obligada a continuar implementando e, incluso, profundizar medidas similares a la aplicadas hasta el momento, para preservar el efectivo e incrementar su liquidez. Al igual que lo expresado en períodos anteriores, Edenor no está en condiciones de asegurar que pueda obtener financiamiento adicional en condiciones aceptables. De manera que si alguna de estas medidas, individualmente o en su conjunto, no se concretara, existe un riesgo significativo de que tal situación tenga un efecto material adverso en las operaciones de Edenor. Edenor podría necesitar comenzar un proceso de renegociación con sus proveedores y acreedores a fin de obtener cambios en los términos de sus obligaciones para aliviar la mencionada situación financiera.

Teniendo en cuenta que la concreción de las medidas proyectadas para revertir la tendencia negativa evidenciada depende, entre otros factores, de la ocurrencia de ciertos hechos que no se encuentran bajo el control Edenor, tales como los incrementos tarifarios solicitados o la implementación de otra fuente de financiación o esquema de compensación,, el Directorio entiende que existe un grado de gran incertidumbre respecto de la capacidad financiera de Edenor para afrontar el cumplimiento de las obligaciones en el curso normal de los negocios, , pudiéndose ver obligada a volver a diferir ciertas obligaciones de pago, como se ha mencionado anteriormente, o imposibilitada de atender los incrementos salariales acordados o de costos de terceros.

No obstante ello, Edenor ha confeccionado sus estados financieros utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha, asumiendo que Edenor continuará operando normalmente, y por lo tanto éstos no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran resultar como consecuencia de la resolución de esta incertidumbre.

Si bien la subsidiaria Edenor representa aproximadamente el 60% de los activos del grupo y aproximadamente el 65% de los ingresos por venta del grupo, la Gerencia considera que la situación de incertidumbre planteada respecto de la subsidiaria Edenor, no afecta su capacidad para continuar sus operaciones en el curso normal de los negocios, principalmente por las siguientes razones: i) No existen cláusulas de incumplimiento cruzadas en los contratos de endeudamiento de Edenor o la Sociedad, en el eventual caso de incumplimiento de los compromisos emergentes de dichos contratos por parte de la primera; ii) La Sociedad no es garante de ningún endeudamiento de Edenor; iii) No existe dependencia financiera de la Sociedad con Edenor, ya que esta subsidiaria no le ha pagado dividendos ni le ha otorgado préstamos significativos desde su fecha de adquisición en 2007; iv) No existen saldos ni transacciones significativas entre la Sociedad y Edenor; v) La Sociedad no tiene la obligación contractual de prestar asistencia financiera a Edenor; vi) Edenor presenta ciertas características particulares establecidas en el Contrato de Concesión, por tratarse de una Concesionaria de un Servicio Público.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**Notas a los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios** (Continuación)  
Expresadas en pesos

**NOTA 24:** (Continuación)

La Sociedad ha elaborado sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de sus activos no corrientes (incluyendo los reconocidos al momento de la adquisición) correspondientes a Edenor, en el entendimiento de que obtendrá mejoras tarifarias acordes a las circunstancias.

La previsión por recuperabilidad registrada al 31 de diciembre de 2012 no ha sufrido variaciones significativas a la fecha de los presentes estados financieros individuales condensados intermedios.

**Generación**

Durante el presente período la situación económica y financiera de CPB ha continuado debilitándose, con un incremento de las pérdidas operativas y del déficit operativo de fondos. El continuo desequilibrio entre los ingresos y costos operativos que viene experimentando CPB desde finales del año 2011, ha provocado una situación de escasez de recursos, generando importantes demoras en el reemplazo de ciertos componentes del equipamiento de la central, lo que se tradujo en una situación de limitación de capacidad productiva de las unidades de generación, promediando durante el presente período aproximadamente el 50% de su potencia nominal.

A raíz de la situación antes mencionada, durante el presente ejercicio CPB ha comenzado a ser penalizada, debido a que no ha logrado cumplir con la disponibilidad mínima del 80% comprometida bajo el contrato de mutuo celebrado con CAMMESA de fecha 21 de marzo de 2011, de acuerdo a la Resolución SE N° 146/02 y a las Notas SE N° 6157/10 y 7375/10. Cabe aclarar que el acuerdo prevé la aplicación de una penalidad máxima equivalente al 25% del valor de la cuota de capital del financiamiento recibido. El monto de penalidades recibidas por CPB durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2013, asciende a \$ 4 millones.

Al 30 de septiembre de 2013, el capital de trabajo de CPB era negativo por \$ 69,6 millones. Cabe mencionar que CPB registra dentro del rubro Préstamos: (i) Financiamiento de CAMMESA bajo la Nota SE N° 6157/10 por \$ 39,9 millones (de los cuales \$ 24 millones corresponden a la porción corriente), cuyo pago se encuentra a cargo del MEM; y (ii) Financiamiento de CAMMESA bajo la Resolución SE N° 146/02 por \$ 40,6 millones (de los cuales \$ 22,4 millones corresponden a la porción corriente), y cuyos términos se espera renegociar para aliviar la delicada situación financiera que atraviesa CPB actualmente.

A pesar del ingreso adicional de fondos provenientes del financiamiento otorgado por CAMMESA, en el marco de la Resolución SE N° 146/02, lo que le permitió a CPB llevar a cabo una gran cantidad de tareas demoradas en la Unidad 29 y trabajos de recuperación de la Unidad 30, dichos flujos han resultado insuficientes, a la luz de las importantes dificultades técnicas que aún presentan ambas unidades.

En particular CPB no dispone de los fondos suficientes para iniciar las tareas de mantenimiento mayor previstas en la Unidad 29 durante el año 2014 como así tampoco podrá hacer frente a los mantenimientos estacionales anuales previstos a principios del año 2014.

De continuar las condiciones existentes a la fecha de los presentes estados financieros condensados intermedios, la Gerencia entiende que la situación económica - financiera de CPB continuará deteriorándose, estimándose para lo que resta del ejercicio flujos de caja y resultados operativos negativos y un deterioro mayor de los ratios financieros.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**NOTA 24:** (Continuación)

El nuevo esquema remunerativo implementado a través de la Resolución SE N° 95/13, aun contando con un escenario de máxima disponibilidad de las unidades de CPB, no le permitiría generar ingresos suficientes durante los próximos meses para cubrir los costos de mantenimiento mínimos necesarios para asegurar las condiciones normales de operación, de acuerdo a las estimaciones que maneja la Gerencia de CPB para el despacho de generación de ese mismo período.

Cabe aclarar que los valores remunerativos fijados por la Res. 95/13 deberían actualizarse a corto plazo para cubrir los costos actuales del personal así como también los costos mínimos de mantenimiento. Adicionalmente es necesario que CPB pueda acceder a un financiamiento que le permita generar los recursos necesarios para solventar las inversiones de capital que se han visto postergadas producto del deterioro mencionado y que resultan imprescindibles para alcanzar y mantener la capacidad operativa de la planta en condiciones normales de disponibilidad.

La ejecución de dichas medidas es incierta no solo con relación a los plazos sino también en cuanto a su instrumentación final. Dado que las condiciones de incertidumbre del ejercicio anterior se mantuvieron durante el presente período, si durante los próximos meses CPB no obtiene de CAMMESA algún mecanismo de financiamiento para cubrir los constantes incrementos de costos y las inversiones de capital necesarias, existe un riesgo significativo de que tal situación tenga un efecto material adverso en las operaciones de CPB y ésta podría necesitar comenzar un proceso renegociación de sus obligaciones.

Teniendo en cuenta que la concreción de las medidas proyectadas para revertir la tendencia negativa evidenciada depende, entre otros factores, de la ocurrencia de ciertos hechos que no se encuentran bajo el control de CPB, tales como la obtención de financiamiento de CAMMESA en condiciones iguales o similares al recibido bajo las Notas SE N° 6157/10 y 7375/10 durante los años 2010 y 2011, el Directorio de CPB entiende que existe un grado de gran incertidumbre respecto de la capacidad financiera de CPB para afrontar el cumplimiento de las obligaciones en el curso normal de los negocios, pudiéndose ver obligada a diferir ciertas obligaciones de pago, o imposibilitada de atender las expectativas respecto de incrementos salariales o costos de terceros.

No obstante ello, CPB ha confeccionado sus estados financieros condensados intermedios utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha, asumiendo que CPB continuará operando normalmente, y por lo tanto éstos no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran resultar como consecuencia de la resolución de dicha incertidumbre.

Teniendo en cuenta la implementación de la Resolución SE N° 95/13, el nuevo esquema remuneratorio de la industria ha modificado a las proyecciones efectuadas por CPB respecto a la recuperabilidad de sus propiedades, planta y equipo y activos por impuesto diferido. CPB ha reestimado sus flujos de fondos descontados principalmente en base a las siguientes premisas:

- i. Tasa de descuento: 11,6%.
- ii. Tasa de crecimiento: 0%.
- iii. Factor de disponibilidad de la planta al 85% promedio.
- iv. La percepción de la máxima remuneración prevista por costos fijos mediante el nuevo esquema (44 \$/MW-hrp), en base a lo mencionado en el punto iii.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**Notas a los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios** (Continuación)  
Expresadas en pesos

**NOTA 24:** (Continuación)

- v. Las inversiones de capital necesarias para mantener la capacidad operativa de la planta en condiciones normales de disponibilidad, serían solventadas por CAMMESA a través de un esquema de financiamiento similar al establecido por las Notas SE N° 6157/10 y 7375/10, como el que fue otorgado a CPB mediante el contrato de mutuo suscripto con CAMMESA de fecha 21 de marzo de 2011.

Al momento de la estimación de los flujos de efectivo futuros, se requiere juicio crítico por parte de la Gerencia de CPB. Los flujos de efectivo reales y los valores pueden variar significativamente de los flujos de efectivo futuros previstos y los valores relacionados obtenidos mediante técnicas de descuento. Sin embargo, la Gerencia de CPB no puede asegurar que los resultados futuros de las variables que se utilizan para hacer sus proyecciones estarán en línea con lo que se ha estimado. Por lo tanto, pueden surgir diferencias significativas en relación con las estimaciones utilizadas y evaluaciones realizadas a partir de la fecha de emisión de los presentes estados financieros individuales condensados intermedios.

En virtud de lo mencionado precedentemente, la Gerencia de CPB continúa analizando los distintos escenarios y posibilidades para morigerar o reducir el impacto negativo de la situación de CPB en el flujo de fondos operativo y proponer a los accionistas cursos de acción alternativos, no obstante el aspecto más relevante continua siendo poder generar los recursos necesarios para afrontar las inversiones de capital necesarias para recuperar plenamente la capacidad operativa de planta.

La subsidiaria CPB representa aproximadamente el 2% de los activos del grupo y aproximadamente el 8% de los ingresos por ventas del grupo. Adicionalmente, la Gerencia de la Sociedad considera que la situación de incertidumbre planteada respecto de la subsidiaria CPB, no afecta su capacidad para continuar sus operaciones en el curso normal de los negocios, principalmente por las siguientes razones: i) No existe dependencia financiera con CPB, ya que esta subsidiaria no le ha pagado dividendos desde su fecha de adquisición en 2007; ii) No existen saldos ni transacciones significativas entre la Sociedad y CPB a partir de la rescisión del contrato de gerenciamiento que las vinculaba a partir del mes de noviembre de 2012; iii) la Sociedad no tiene obligación contractual a prestar asistencia financiera a CPB.

**Transmisión**

Citelec estima que de continuar los atrasos de CAMMESA en el pago de la remuneración mensual por el servicio de transporte de energía eléctrica y del canon de la Cuarta Línea que se vienen registrando desde el último trimestre de 2012, la situación económica y financiera de Transener y Transba seguiría deteriorándose.

Si bien continúa siendo complejo prever la evolución de los temas mencionados en la Nota 23, como su posible impacto en los negocios y los flujos de fondos de Citelec, la firma del Convenio de Renovación, se presenta como un hito destacable en línea de alcanzar en un futuro la consolidación de la ecuación económico-financiera de Citelec. Citelec ha preparado sus estados financieros consolidados condensados intermedios utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto, dichos estados financieros consolidados condensados intermedios no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que podrían requerirse de no resolverse las situaciones descriptas a favor de la continuidad de las operaciones de Citelec y la misma se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones diferentes al curso normal de sus negocios.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17



**Notas a los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios** (Continuación)  
Expresadas en pesos

**NOTA 24:** (Continuación)

Respecto a la participación indirecta en el negocio conjunto de Citelec, dicha Sociedad ha elaborado sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de sus activos no corrientes, en base a cómo estiman será el resultado final de las actualizaciones tarifarias solicitadas por sus subsidiarias, Transener y Transba.

**NOTA 25: CONTINGENCIAS**

**Reclamo por impuesto a la ganancia mínima presunta – Acción declarativa**

Con fecha 30 de mayo de 2013 la Sociedad presentó acción meramente declarativa en los términos del Art. 322 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, contra la AFIP - Dirección General Impositiva a fin de obtener certeza respecto de la aplicación del impuesto a la ganancia mínima presunta correspondiente al período fiscal 2012, en relación a lo resuelto por la Corte Suprema en autos “Hermitage”, de fecha 15 de junio de 2010.

Asimismo, la Sociedad solicitó se dicte medida cautelar de no innovar a fin de que la AFIP se abstuviese de intimar el pago o promover ejecución fiscal sobre el impuesto correspondiente al período fiscal 2012 cuyo vencimiento se produjo el 21 de mayo de 2013 y los anticipos del impuesto correspondientes al período fiscal 2013 con vencimiento a partir de junio de 2013.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros individuales condensados intermedios, el juzgado interviniente no se ha expedido no sobre la medida cautelar ni sobre la cuestión de fondo.

Al 30 de septiembre de 2013 el impuesto a la ganancia mínima presunta correspondiente a los períodos fiscales 2010 a 2013, se encontraba provisionado por un monto total de \$ 55,6 millones, incluyendo intereses resarcitorios.

**NOTA 26: ADQUISICIÓN DE EGSSA**

Con fecha 18 de septiembre el Directorio de Edenor resolvió aceptar una propuesta recibida con fecha 5 de septiembre de la Sociedad con relación a la venta EGSSA efectuada en octubre de 2011. Dicha propuesta consiste en la modificación de la forma de pago del saldo de precio, ya sea mediante (i) transferencia bancaria y/o (ii) la entrega a precio de mercado de Obligaciones Negociables Clase N° 9 con vencimiento en 2022 y/o Obligaciones Negociables a la Par con vencimiento en 2017, ambas emitidas por Edenor, por un monto equivalente al saldo del precio, con más los intereses correspondientes.

Con fecha 4 de octubre de 2013, la Sociedad canceló en su totalidad la deuda con Edenor. Dicho pago fue perfeccionado mediante la entrega de ON's clase 9 de Edenor por un valor nominal de U\$S 10 millones que la Sociedad poseía en cartera a la fecha de cierre y un saldo de \$ 0,5 millones en efectivo.

**NOTA 27: CAPITAL DE TRABAJO NEGATIVO**

Al 30 de septiembre de 2013, el capital de trabajo de la Sociedad era negativo. La Sociedad espera solventar dicha situación a través de la refinanciación de sus pasivos financieros, los que en su mayoría son con partes relacionadas.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**NOTA 28: FUSIÓN ENTRE SOCIEDADES SUBSIDIARIAS**

Con fecha 27 de septiembre de 2013 los Directorios de las sociedades involucradas resolvieron iniciar los trámites de fusión por absorción entre CTG, como sociedad absorbente, y EGSSA y EGSSAH, como sociedades absorbidas, concluyendo que resulta beneficioso fusionarse bajo los términos de neutralidad tributaria en una sola sociedad, a fin de optimizar sus recursos simplificando su estructura administrativa y operativa.

Con fecha 7 de octubre de 2013 el Directorio de Edenor resolvió iniciar los trámites a fin de que Edenor absorba a Emdersa Holding. a los efectos de optimizar sus recursos, simplificando su estructura societaria, administrativa y operativa.

**NOTA 29: HECHOS POSTERIORES**

**Aumento de capital en PEPASA**

Con fecha 15 de octubre de 2013, PEPASA convocó a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de noviembre de 2013, a fin de considerar un aumento de capital social de hasta 59,7 millones de nuevas acciones ordinarias, escriturales, con derecho a un voto y de valor nominal de \$1 por acción, para ser ofrecidas por suscripción pública en Argentina, a fin de consolidar su situación patrimonial para acceder con mayor facilidad a los mercados financieros y llevar adelante las inversiones previstas por PEPASA, de acuerdo con sus planes de negocios para la exploración y explotación de hidrocarburos.

El Directorio de la Sociedad, ha resuelto ceder su derecho de suscripción preferente en el aumento de capital de PEPASA a favor de todos los accionistas de la Sociedad registrados en Caja de Valores S.A. al 15 de octubre de 2013.

Esta decisión del Directorio de la Sociedad le permitirá a los accionistas antes mencionados participar en forma directa en el desarrollo del negocio hidrocarburífero en el país que presenta excelentes oportunidades de crecimiento.

Con fecha 6 de noviembre, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PEPASA aprobó el aumento de capital mencionado así como la oferta pública en el país de las acciones que sean emitidas como consecuencia y la solicitud de autorización de oferta pública de las mismas ante la CNV y BCBA.

Asimismo, la Asamblea de PEPASA decidió autorizar al Directorio a determinar el precio de suscripción definitivo de las acciones, entre un mínimo de \$ 1,35 y un máximo de \$ 2 por acción de VN \$ 1.

Los fondos que se obtengan por la suscripción de las nuevas acciones serán utilizados para (i) inversiones en activos físicos situados en Argentina, (ii) integración de capital de trabajo, (iii) refinanciación de pasivos; y/o (iv) integración de aportes de capital en sociedades subsidiarias o vinculadas a PEPASA cuyo producido se aplique exclusivamente a los destinos antes especificados.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**NOTA 29:** (Continuación)

**Asociación con YPF para la puesta en producción del Área Rincón del Mangrullo**

Con fecha 6 de noviembre PEPASA firmó un acuerdo de inversión con YPF S.A. (el “Acuerdo”) por el cual se compromete a invertir US\$ 151,1 millones a cambio del 50% de participación en la producción de los hidrocarburos del área Rincón del Mangrullo (el “Área”) en la provincia de Neuquén correspondientes a la Formación Mulichincho.

Dicho Acuerdo consta de 2 fases obligatorias. Durante la primera fase, PEPASA se ha comprometido a invertir hasta US\$ 81,5 millones en sísmica 3D y en el desarrollo productivo del Área. Asimismo, YPF S.A. construirá la planta de tratamiento y gasoducto necesarios para la evacuación de la producción. Una vez concluida la primera fase de inversión, PEPASA podrá optar por continuar con una segunda fase por hasta US\$ 70 millones. Finalizadas las dos fases obligatorias, las partes llevarán adelante las inversiones necesarias para el desarrollo futuro del Área de acuerdo a los porcentajes de participación respectivos.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2013

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Andrés Suarez  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 F° 61

---

Jose Daniel Abelovich  
Síndico Titular

---

Gustavo Mariani  
Presidente

## **INFORME DE REVISION LIMITADA**

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de  
Pampa Energía S.A.  
Domicilio legal: Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT 30-52655265-9

1. Hemos revisado los estados financieros individuales condensados intermedios adjuntos de Pampa Energía S.A. (“PESA” o “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera individual condensado intermedio al 30 de septiembre de 2013, el estado de resultados integrales individual condensado intermedio por los periodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2013 y los estados individuales condensados intermedios de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa misma fecha y notas explicativas seleccionadas. Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2012 y a sus periodos intermedios, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.
2. El Directorio de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de estos estados financieros individuales condensados intermedios de acuerdo con las normas contables profesionales de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa. Dichas normas difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y, en particular, de la Norma Internacional de Contabilidad 34 “Información Financiera Intermedia” (NIC 34) aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados condensados intermedios de PESA con sus sociedades controladas, en los aspectos que se mencionan en nota 2 a los estados financieros individuales condensados intermedios adjuntos. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión basada en la revisión que hemos realizado con el alcance detallado en el párrafo 3.
3. Nuestra revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones limitadas de estados financieros intermedios que consisten, principalmente, en la aplicación de procedimientos analíticos sobre las cifras incluidas en los estados financieros individuales condensados intermedios y en la realización de indagaciones a personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros individuales condensados intermedios y su posterior análisis. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros bajo examen. Consecuentemente, no expresamos opinión sobre la situación financiera individual, el resultado integral individual y el flujo de efectivo individual de la Sociedad.

4. Tal como se indica en nota 24 a los estados financieros individuales condensados intermedios respecto a la inversión indirecta que la Sociedad posee en EDENOR, la Sociedad ha elaborado sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de sus activos no corrientes (incluyendo los reconocidos al momento de la adquisición) correspondientes a EDENOR, en el entendimiento de que obtendrá mejoras tarifarias acordes a las circunstancias.

El flujo de fondos y los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la Gerencia a la fecha de preparación de los presentes estados financieros individuales condensados intermedios. Por lo tanto, no estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por la Gerencia para elaborar las mencionadas proyecciones se concretarán en el futuro y, en consecuencia, si los valores recuperables de los mencionados activos no corrientes (incluyendo los reconocidos al momento de la adquisición) correspondientes a EDENOR, superarán a sus respectivos valores contables netos, pudiendo afectar el valor recuperable de la inversión que indirectamente PESA posee en dicha sociedad.

5. Tal como se indica en nota 24 a los estados financieros individuales condensados intermedios respecto a la participación indirecta en el negocio conjunto de CITELEC, dicha Sociedad ha elaborado sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de sus activos no corrientes, en base a cómo estiman será el resultado final de las actualizaciones tarifarias solicitadas por sus sociedades controladas, Transener S.A. y Transba S.A.

El flujo de fondos y los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la Gerencia de dicha sociedad a la fecha de preparación de los presentes estados financieros individuales condensados intermedios. Por lo tanto, no estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por CITELEC para elaborar las mencionadas proyecciones se concretarán en el futuro y, en consecuencia, si los valores recuperables de los activos no corrientes, superarán a sus respectivos valores contables netos, pudiendo afectar el valor recuperable de la inversión que indirectamente PESA posee en dicha sociedad.

6. Tal como se indica en nota 24 a los estados financieros individuales condensados intermedios respecto a la inversión indirecta que la Sociedad posee en CPB, la Sociedad ha elaborado sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de los activos no corrientes correspondientes a CPB, considerando el nuevo esquema remunerativo implementado a través de la Resolución de la Secretaría de Energía N° 95/13 y estimando que las inversiones de capital necesarias para mantener la capacidad operativa de su planta en condiciones normales de disponibilidad, serán solventadas por CAMMESA.

El flujo de fondos y los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la Gerencia a la fecha de preparación de los presentes estados financieros individuales condensados intermedios. Por lo tanto, no estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por la Gerencia para elaborar las mencionadas proyecciones se concretarán en el futuro y, en consecuencia, si los valores recuperables de los mencionados activos no corrientes correspondientes a CPB, superarán a sus respectivos valores contables netos, pudiendo afectar el valor recuperable de la inversión que indirectamente PESA posee en dicha sociedad.

7. Sobre la base de nuestra revisión, teniendo en consideración el efecto que sobre los estados financieros individuales condensados intermedios podrían tener los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descritas en los párrafos 4., 5. y 6., nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros individuales condensados intermedios mencionados en el párrafo 1., no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad las normas de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para los estados financieros individuales de una entidad controlante.

8. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, respecto de PESA, que:
- a) los estados financieros individuales condensados intermedios de PESA, se encuentran pendientes de transcripción al libro "Inventarios y Balances" y cumplen, excepto por lo mencionado anteriormente, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
  - b) los estados financieros individuales condensados intermedios de PESA surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, excepto en cuanto a la transcripción del libro Inventarios y Balances, el cual a la fecha aún no ha sido transcripto;
  - c) hemos leído la información adicional (presentada por separado de los estados financieros) requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos otras observaciones que formular que las indicadas en los párrafos 4., 5. y 6.
  - d) al 30 de septiembre de 2013 no existe deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surja de los registros contables.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2013.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Andrés Suarez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 F° 61

# Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los señores Accionistas de  
**Pampa Energía S.A.**

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, en las Normas de la Comisión Nacional de Valores y en el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos revisado los estados financieros individuales condensados intermedios adjuntos de Pampa Energía S.A. ("Pampa Energía" o "la Sociedad"), que comprenden el estado de situación financiera individual condensado intermedio al 30 de septiembre de 2013, el estado de resultado integral individual condensado intermedio por los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2013 y los estados individuales condensados intermedios de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa misma fecha y notas explicativas seleccionadas. Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2012 y a sus períodos intermedios, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.
2. El Directorio de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de estos estados financieros individuales condensados intermedios de acuerdo con las normas contables profesionales de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa. Dichas normas difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera y, en particular, de la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados condensados intermedios de Pampa Energía con sus sociedades controladas, en los aspectos que se mencionan en Nota 2 a los estados financieros individuales condensados intermedios adjuntos. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión basada en la revisión que hemos realizado con el alcance detallado en el párrafo 3.
3. Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones limitadas de estados financieros intermedios e incluyen la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de la Sociedad, Price Waterhouse & Co. S.R.L, quienes emitieron su informe de revisión limitada con fecha 8 de noviembre de 2013, sin observaciones adicionales a las enunciadas en los párrafos 4., 5. y 6.. Una revisión limitada consiste, principalmente, en la aplicación de procedimientos analíticos sobre las cifras incluidas en los estados financieros individuales condensados intermedios y en la realización de indagaciones a personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros individuales condensados intermedios y su posterior análisis. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros bajo examen. Consecuentemente, no expresamos opinión sobre la situación financiera individual, el resultado integral individual y el flujo de efectivo individual de la Sociedad. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

## **Informe de la Comisión Fiscalizadora (Continuación)**

4. Tal como se indica en Nota 24 a los estados financieros individuales condensados intermedios respecto a la inversión indirecta que la Sociedad posee en Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. ("EDENOR"), la Sociedad ha elaborado sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de sus activos no corrientes (incluyendo los reconocidos al momento de la adquisición) correspondientes a EDENOR, en el entendimiento de que obtendrá mejoras tarifarias acordes a las circunstancias.

El flujo de fondos y los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la Gerencia a la fecha de preparación de los presentes estados financieros individuales condensados intermedios. Por lo tanto, no estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por la Gerencia para elaborar las mencionadas proyecciones se concretarán en el futuro y, en consecuencia, si los valores recuperables de los mencionados activos no corrientes (incluyendo los reconocidos al momento de la adquisición) correspondientes a EDENOR, superarán a sus respectivos valores contables netos, pudiendo afectar el valor recuperable de la inversión que indirectamente Pampa Energía posee en dicha sociedad.

5. Tal como se indica en Nota 24 a los estados financieros individuales condensados intermedios respecto a la participación indirecta en el negocio conjunto de Compañía Inversora en Transmisión Eléctrica CITELEC S.A. ("CITELEC"), dicha sociedad ha elaborado sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de sus activos no corrientes, en base a cómo estiman será el resultado final de las actualizaciones tarifarias solicitadas por sus sociedades controladas Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión Transener S.A. y Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Provincia de Buenos Aires Sociedad Anónima Transba S.A..

El flujo de fondos y los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la Gerencia de dicha sociedad a la fecha de preparación de los presentes estados financieros individuales condensados intermedios. Por lo tanto, no estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por CITELEC para elaborar las mencionadas proyecciones se concretarán en el futuro y, en consecuencia, si los valores recuperables de los activos no corrientes, superarán a sus respectivos valores contables netos, pudiendo afectar el valor recuperable de la inversión que indirectamente Pampa Energía posee en dicha sociedad.



## **Informe de la Comisión Fiscalizadora (Continuación)**

6. Tal como se indica en Nota 24 a los estados financieros individuales condensados intermedios respecto a la inversión indirecta que la Sociedad posee en Central Piedra Buena S.A. ("CPB"), la Sociedad ha elaborado sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de los activos no corrientes correspondientes a CPB, considerando el nuevo esquema remunerativo implementado a través de la Resolución de la Secretaría de Energía N°95/13 y estimando que las inversiones de capital necesarias para mantener la capacidad operativa de su planta en condiciones normales de disponibilidad, serán solventadas por Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A..

El flujo de fondos y los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la Gerencia a la fecha de preparación de los presentes estados financieros individuales condensados intermedios. Por lo tanto, no estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por la Gerencia para elaborar las mencionadas proyecciones se concretarán en el futuro y, en consecuencia, si los valores recuperables de los mencionados activos no corrientes correspondientes a CPB, superarán a sus respectivos valores contables netos, pudiendo afectar el valor recuperable de la inversión que indirectamente Pampa Energía posee en dicha sociedad.

7. Sobre la base de nuestra revisión, teniendo en consideración el efecto que sobre los estados financieros individuales condensados intermedios podrían tener los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en los párrafos 4., 5. y 6., nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros individuales condensados intermedios mencionados en el párrafo 1., no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para los estados financieros individuales de una entidad controlante.
8. Al momento de nuestra revisión los estados financieros individuales condensados intermedios mencionados en el párrafo 1. se encontraban pendientes de transcripción al libro "Inventarios y Balances".
9. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550.

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2013.**

Por Comisión Fiscalizadora

---

José Daniel Abelovich  
Síndico Titular